

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 108-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por la Señora Vicerrectora, Dra. Elizabeth Canales Aybar, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Mg. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

INVITADOS

Gloria Dayana Alejandro Yáñez (Centro Federado de Educación)
Víctor Yactayo Espejo (OGAL)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Fernando Llamosas Bellido (OGII)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
Julio César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Robert Alfonso Miranda Castillo (Decano Ciencias Administrativas)
Betty Gaby Millán Salazar (Decano Ciencias Biológicas)
Alberto Loharte Quintana Peña (Decano Psicología)
Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano Química e Ing. Química)
Hoover Ríos Zuta (Decano Ciencias Económicas)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señora vicerrectora.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria del consejo universitario.

• PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE, SEGUNDA CONVOCATORIA 2019

Decano Segundo Granda: Me parece que esta era una sesión continuada.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No doctor, esta sesión está programada solo por lo siguiente. Ha habido una modificación producto de los acontecimientos en la universidad hace dos semanas, y esta es la segunda convocatoria que se hizo con cargo a las plazas del MINEDU.

Secretaria General:

1. FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OFICIO N° 486-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario con la abstención de la Mg. Ana María Díaz Soriano, Decana de la Facultad de Odontología, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0389-FO-D-2019 de 09.09.2019, Facultad de Odontología, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de la concursante ganadora que se indica.

Nº	Apellido Y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Arieta Miranda, Jessica Margoth	Auxiliar	T.P 20 horas	86.00 puntos

Expediente N° 04567 y 04252-FO-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 487-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0849-D-FMV-2019 de 09.09.2019, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Pinedo Vicente, Rosa Ysabel	Auxiliar	DE	73.45 puntos
02.	Herrera Rosalino, Antonio	Auxiliar	DE	70.30 puntos
03.	Altamirano Zevallos, Faride Vanesa	Auxiliar	TC	63.65 puntos
04.	López Guerra, Sofía	Auxiliar	DE	63.25 puntos

2.- Declarar desiertas cinco (05) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: tres (03) de Principal DE, uno (01) de Principal TC; y, uno (01) de Asociado a DE.

Expediente N° 06919-FMV-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS

OFICIO N° 488-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 471-D-FCB-2019 de 09.09.2019, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje
01.	Chilquillo Torres, Eder Augusto	Auxiliar	TP 20 horas	79.30 puntos
02.	García Quispe, Wilser Andrés	Auxiliar	TP 20 horas	75.00 puntos

Expediente N° 01507-FCB-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:**4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA****OFICIO N° 489-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 1115-D-FD-2019 de 06.09.2019, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el Informe Final y resultado de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, declarando desiertas las plazas convocadas por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido y no haberse presentado postulantes.

2.- Declarar desiertas dos (02) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: una (01) de Principal TC; y, uno (01) de Principal TP 20 horas, por las consideraciones expuestas

Expediente N° 08301-FD-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:**5. FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA****OFICIO N° 490-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0351/D-FQIQ/2019 de 09.09.19, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Loroño González Marcos Antonio	Principal	TC 40 horas	87.00 puntos
02.	Cosco Salguero Gloria Alejandrina	Asociado	TC 40 horas	71.60 puntos
03.	De Lama Carrillo Gerardo	Auxiliar	TC 40 horas	56.10 puntos

2.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Principal DE, dos (02) de Principal TC 40 horas, uno (01) de Auxiliar TP 20 horas.

Expediente N° 01273-FQIQ-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:**6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA.****OFICIO N° 491-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00604-FFB-D-2019 de 09.09.19, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, del concursante ganador que se indica.

Nº	Apellido y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Santiago Trujillo, Bertran	Asociado	TP 20 horas	62.55 puntos

2.- Declarar desiertas siete (07) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Principal DE, uno (01) de Principal TP 20 horas, uno (01) de Asociado a DE, dos (02) de Asociado TC 40 horas y dos (02) de Auxiliar TC 40 horas.

Expediente N° 04950-FFB-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:**7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES****OFICIO N° 492-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, con la abstención del señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Segundo Eloy

Granda Carazas, por corresponder el proceso de admisión a su Facultad, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 450/FCC-D-19 de 09.09.19, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y declarar desiertas las plazas convocadas, al no presentarse postulante y otros por no superar el puntaje requeridos en la primera fase.

2.- Declarar desiertas ocho (08) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Principal DE, cuatro (04) de Principal TC 40 horas, uno (01) de Principal TP 20 horas, uno (01) de Asociado TC 40 horas y uno (01) de Asociado TP 20 horas.

Expedientes N° 08063, 07027, 07011, 07035, 06991 y -FCC-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS.

OFICIO N° 493-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0565/FCM-D/2019 de 09.09.19, Facultad Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellido Y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Norabuena Figueroa, Roger Pedro	Principal	T.C. 40 horas	71.15 puntos
02.	Ninaquispe Soto, Mario Edison	Asociado	T.C. 40 horas	64.75 puntos
03.	CoripacoHuarcaya, Jorge Alberto	Asociado	T.P. 20 horas	64.50 puntos
04.	Muñoz Márquez, Gabriel Armando	Asociado	T.P. 20 horas	63.10 puntos

2.- Declarar desiertas ocho (08) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Asociado TC 40 horas, dos (02) de Principal a DE y cinco (05) de Principal a TC 40 horas.

Expedientes N° 03076 y 02813-FCM-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 494-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 01 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 2100-D-FM-2019 de 06.09.19, Facultad de Medicina, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellido Y Nombre	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	PALMA GARCÍA, LUIS	Auxiliar	T.P. 20 horas	73.55 puntos
02.	LA ROSA FABIÁN, CHRISTIAN BLAS	Auxiliar	T.P. 20 horas	70.90 puntos
03.	ECHEGARAY CASTRO, KATIA NINOSKA	Auxiliar	T.P. 20 horas	72.10 puntos
04.	ORTIZ MORALES, IRMA ELIZABETH	Auxiliar	T.P. 20 horas	58.55 puntos
05.	RIEGA LOPEZ, PEDRO ANTONIO	Auxiliar	T.P. 20 horas	74.00 puntos
06.	ZELADITA HUAMÁN, JHON ALEX	Auxiliar	T.C. 40 horas	64.10 puntos

2.- Declarar desiertas dos (02) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: uno (01) de Auxiliar TP 20 horas y una (01) de Principal a DE.

Expediente N° 17263-FM-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:**10. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**OFICIO N° 495-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 02 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0877-D-FCCSS-2019 de 09.09.19, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	García Rivero, Alberto Enrique	PRINCIPAL	T.C. 40 horas	99.00 puntos
02.	Gabriel Campos, Edwin Natividad	ASOCIADO	D.E.	60.66 puntos

Expedientes N° 03927, 04130 y 04148-FCCSS-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.**Secretaria General:****11. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA**OFICIO N° 496-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 02 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en Parte la Resolución de Decanato No. 473-D-FIEE-2019 de 09.09.19, Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica, aprobando el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, declarando como ganadores del ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	PAUCAR CURASMA RONALD	ASOCIADO	T.C. 40 horas	76.15 puntos
02.	YAURI RODRÍGUEZ RICARDO	ASOCIADO	T.P. 20 horas	60.80 puntos

2.- Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don RICARDO YAURI RODRÍGUEZ, por haber obtenido la calificación final de 60.80 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio y contando con plaza disponible y estese a lo resuelto en el primer resolutivo, y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas seis (06) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: dos (02) de Principal a DE y cuatro (04) de Principal a TC 40 horas.

Expediente N° 03460 y 03493-FIEE-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.**Secretaria General:****12. FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA**OFICIO N° 497-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 02 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0512/FIGMMG-D/2019 de 09.09.19, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Soto Yen Jorge Enrique	Principal	DE	70.05 puntos
02.	Torres Guerra Jesús Alberto	Asociado	TP 20 horas	69.30 puntos

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Julia Marilú Calderón de Alvarado, por corresponderle la calificación final del 70.75 puntos, debiendo declararse ganadora de la plaza Profesor Principal a DE, del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, por superar el puntaje mínimo requerido, contar con plaza

disponible y por las razones expuestas.

3.- Declarar desiertas siete (07) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: cuatro (04) de Principal a DE, uno (01) de Principal TC 40 horas, uno (01) de Asociado a DE y uno (01) de Auxiliar TC 40 horas.

Expedientes N° 07816 y 07997-FIGMMG-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE PSICOLOGIA

OFICIO N° 498-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 02 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- No RATIFICAR la Resolución de Decanato No. 522-FPISC-D/2019 de 09.09.19, Facultad de Psicología, que no aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente, por carecer de sustento válido y por las razones expuestas.
- 2.- APROBAR el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria, Facultad Psicología y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, del concursante ganador que se indica:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Grajeda Montalvo Alex Teófilo	Asociado	DE	79.50 puntos

3.- Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ALEX TEÓFILO GRAJEDA MONTALVO y estese a lo resuelto en el primer considerando, y por las razones expuestas.

Expedientes N° 02340 y 02427-FPSIC-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

14. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

OFICIO N° 499-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 02.10.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 868-D-FII-2019 de 09.09.19, Facultad Ingeniería Industrial, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, del concursante ganador que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Rosales López Pedro Pablo	Auxiliar	TC 40 horas	58.59 puntos

2.- Declarar fundado en parte la apelación interpuesta por don Pedro Pablo Rosales López, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don John Fitzgerald Zamora Córdova, por no superar el puntaje mínimo requerido para la plaza de profesor Auxiliar y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas catorce (14) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: cuatro (04) de Principal a DE, cinco (05) de Principal TC 40 horas, uno (01) de Principal TP 20 horas, dos (02) de Asociado a DE, uno (01) de Asociado TP 20 horas y uno (01) de Auxiliar TC 40 horas.

Expedientes N° 03749, 04151, 04143, 04215, 04152 y 04045-FII-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho II.

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICION° 500-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, con la abstención del señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas Mg. José Carlos Ballón Vargas, por corresponder el proceso de admisión a su Facultad, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0937-D-FLCH-19 de 09.09.19, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da.

Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesora Ordinaria en la categoría y clase docente que se señala, de la concursante ganadora que se indica:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01	Almeida Goshi Claudia Kazuko	Auxiliar	TP. 20 horas	56.25

2.- Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don RAFAEL FÉLIX MORA RAMÍREZ, por no variar su puntaje final obtenido de 52.75 puntos, no superando el puntaje mínimo para la plaza de Profesor Auxiliar, y por las razones expuestas

3.-Declarar desiertas dos (02) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: dos (02) plazas de Auxiliar a TP 20 horas.

Expedientes N° 07844 y 08006-FLCH-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 501-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 325-FCF-D-19 de 09.09.19, Facultad Ciencias Físicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01	RAMOS GUIVAR JUAN ADRIÁN	Auxiliar	T.C. 40	63.75 puntos
02	GUILLERO NAVARRO JUAN	Auxiliar	T.P. 20	55.32 puntos

2.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don GALO PATIÑO CAMARGO, al no obtener el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos en la primera fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, siendo cancelatorio, y por las razones expuestas.

3.- Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JUAN ROMÁN RONCEROS RIVAS, al no variar el puntaje final obtenido, no superando el puntaje mínimo requerido de 55.00 puntos, y por las razones expuestas.

4.- Declarar IMPROCEDENTE EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JUAN ADRIÁN RAMOS GUIVAR, por cuanto no varía su puntaje final obtenido de 63.75 puntos, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo; y por las razones expuestas.

5.- Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don EDUARDO BECQUER CARRASCO SOLIS, por no variar su puntaje final de 55.90 puntos, obteniendo puntaje aprobatorio, no contando con plaza disponible, y por las razones expuestas.

6.- Declarar desiertas seis (06) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: una (01) plaza de Asociado a TC 40 horas, tres (03) plazas Asociado a TP 20 horas, una (01) plaza de Principal a DE y una (01) plaza de Principal a TC 40 horas.

Expedientes N° 01312, 01457-FCF-2019 y 06752-SG-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

3. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

OFICIO N° 504-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 07 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 548-D-FISI-2019 de 09.09.19, Facultad Ingeniería de Sistemas e Informática, aprobando el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria de la Facultad de Sistemas e Informática y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señalan, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CIRO	PRINCIPAL	T.C. 40 horas	74.30 puntos

2.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña SUSSY BAYONA ORÉ, al no obtener el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos en la primera fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, siendo cancelatorio, y por las razones expuestas.

3.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ERNESTO DAVID CANCHO RODRÍGUEZ, al no obtener el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos en la primera fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, siendo cancelatorio, y por las razones expuestas.

4.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don PEDRO SEGUNDO CASTAÑEDA VARGAS, al no obtener el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos en la primera fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, siendo cancelatorio, y por las razones expuestas.

5.- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO, al no obtener el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos en la primera fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, siendo cancelatorio, y por las razones expuestas.

6.- Declarar desiertas seis (06) plazas docentes en la categoría y clase que se detalla: una (01) plaza de Principal a DE, dos (02) plazas de Principal a TC 40 horas, una (01) plaza de Asociado a DE y dos (02) plaza de Asociado a TC 40 horas.

Expedientes N° 05282, 05468-FISI-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE - SEGUNDA CONVOCATORIA 2019

OFICIO N° 505-CPAARLD-CU-UNMSM/19 de fecha 07 de octubre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de octubre de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- No Ratificar la Resolución de Decanato N° 00920-FCA-2019 de 09.09.19, Facultad de Ciencias Administrativas, que ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, así como dejar sin efecto en la facultad el Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 (Segunda Convocatoria) y reiterar la inclusión de los requisitos para los postulantes para el Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 aprobado por Resolución de Decanato N° 00764-D-FCA-2019 del 08.08.2019

2.- Declarar la Nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, Facultad de Ciencias Administrativas, al no haberse cumplido con la Segunda Fase de evaluación de la hoja de vida correspondiente.

3.- Estese a lo resuelto en el Segundo resolutivo los recursos de apelación interpuestos por don EBOR FAIRLIE FRISANCHO, KENNEDY NARCISO GOMEZ y CÉSAR RAFAEL SOTOMAYOR SANCHO DÁVILA, y por las razones expuestas.

4.- Declarar desiertas las doce (12) plazas en la categoría y clase que se detalla: una (01) plaza de Principal a DE, seis (06) plazas de Principal a TC 40 horas, una (01) plaza de Asociado a DE, una (01) plaza de Asociado a TC 40 horas y tres (03) plazas de Asociado a TP 20 horas.

Expedientes N° 05655, 05812, 05816, 04991, 05820, 05084, 05934-FISI-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: Al respecto, particularmente veo que ha habido una primera fase. Es decir, han pasado los profesores esta primera fase que es la de pares académicos. La segunda fase no la calificó, entiendo la comisión. Entonces, nos gustaría que el presidente de la comisión nos informe qué ha ocurrido, porque la declaración de la nulidad me imagino que está fundamentada.

Decano Hoover Ríos: El concurso para economía no figura acá en la lista. No sé a qué se debe.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La pregunta de la facultad de ciencias administrativas es que en principio la comisión de pares ha evaluado y tiene ganadores, por lo que se ha comentado, y entonces, la segunda etapa que corresponde a la comisión permanente de la facultad, no se habría cumplido. La pregunta es, ¿se ha declarado este proceso nulo? Entonces, ahí hay dos alternativas entiendo. Una es que el segundo nivel, es decir, la comisión permanente del consejo universitario teniendo los expedientes también podría tener la opción de evaluar o no, si es que está autorizada. Esa es la pregunta.

Decano José Ballón: Bueno, ahí se procedió a declarar nulo todo porque no hay potestad, la comisión solo ve las apelaciones. Habría que tomar una decisión sobre esa segunda vez en este caso de administración, parece que hay un boicot permanente en desaprobar el ingreso y se está perdiendo plazas de manera absurda. Creo que debe discutirse. Bajo responsabilidad la comisión tiene que ejercer la calificación. Esa es una falta de cumplimiento de funciones. Si no

evalúan nos dejan atados de mano porque solo podemos ver las apelaciones, pero no hay nada. No puede ser que una disputa política arruine el trabajo académico.

Decano Hoover Ríos: En esta evaluación no figura la facultad de ciencias económicas.

Decano José Ballón: Ese caso tiene una excepción nada más. Se ha presentado un caso que no nos ha permitido actuar. Un concursante que se eliminó en la clase modelo de acuerdo al reglamento, que creo es un error, pero éste presenta una queja incluido al rectorado diciendo que fue objeto de maltrato y ninguneo por parte de la comisión de pares externos. Se le citó a las 8:00 a.m. y se le atendió recién cerca del mediodía y encima fue maltratado, le pedían que se apure, parece que en una sola ronda hicieron dos procesos distintos, la clase modelo y la entrevista. Eso crea problemas. Además porque no es muy consistente, de los 25 postulantes lo ponen en el puesto 21 y si uno revisa su currículum es muy bueno. Es inconsistente lo que ha pasado. Como no se filma la clase no hay manera de probar eso. Frente a una queja así él puede no solo establecer una queja ante Sunedu sino también ante Servir por la falta de transparencia. Se decidió devolver solo este caso. Lo demás está aprobado. Se devolvió al consejo para que evalúe su puntaje en aras de la transparencia.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Ahí tenemos dos casos. El caso de economía y de educación.

Decano José Ballón: No sé por qué ha pasado eso. Tendría que conversarlo. En realidad se podía enviar todo salvo este caso que sí hay que tratarlo por razones de transparencia porque nos pueden hacer una denuncia por eso. Tiene un currículum que no se condice con la evaluación que le dan, bajísima. El hombre tiene su posgrado en Canadá, en una buena universidad, en Gran Bretaña. Es un profesional muy respetable. Es raro que saque un puntaje tan bajo. En aras de la transparencia se tomó la decisión de devolverlo a la facultad de economía para que reevalúe.

En el caso de educación no tenían plazas.

Decano Hoover Ríos: Los miembros de la comisión estamos de acuerdo que se revise eso. Si tiene mérito no hay problema reconsiderarlo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sobre el caso de administración la Dra. Ana iba a intervenir. Luego pasamos al que falta que es economía, porque educación no tiene plazas.

Decana Ana Díaz: El tema de la facultad de ciencias administrativas como lo dijo el Dr. Ballón, es el segundo proceso en que la comisión permanente de la facultad no evalúa los expedientes. Pasan la primera etapa de jurado de pares más no presentan los resultados del trabajo de la comisión, o sea, no evalúan. Creo que amerita, y acá está su decano el Dr. Miranda, si pudiera dar un informe sobre a ello y que el consejo tome ya una decisión con respecto a esta comisión que en realidad está dejando de resolver sus funciones.

Decano Robert Miranda: Como plantea el informe de la comisión permanente, en la primera etapa fueron evaluados los postulantes y solo algunos pudieron pasar a la segunda etapa. Creo que eran cinco si es que no mal recuerdo. Sin embargo, la comisión de evaluación propone que se modifique los requisitos para poder ser evaluados, entre ellos, como se indica acá, que un docente con una reconocida labor científica acreditado mediante Regina, etc. entonces esa propuesta la comisión lo plantea al consejo de facultad y éste acepta esos requisitos. El problema es que esa propuesta de modificar los requisitos, ya modificó el proceso, las fechas, el cronograma, y entonces, al final se determinó que ese concurso ya no podía continuar porque el proceso se había desfasado de lo que el cronograma establecía. Por ello es que en el consejo de facultad decidieron que ese proceso no continúe.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿El consejo de facultad decidió que el proceso no continúe?

Decano Robert Miranda: Sí, a propuesta de la comisión permanente

Decano José Ballón: Es segunda vez.

Decana Ana Díaz: La pregunta sería, ¿si es la misma comisión de la primera convocatoria? En todo caso si es la misma comisión, el consejo de facultad no puede estimar requisitos porque ya hay un reglamento para toda la universidad sobre el proceso de admisión.

Decano Segundo Granda: Evidentemente hay una decisión, no sé hasta qué punto los consejos de facultad pueden irrogarse de acuerdo al estatuto, a la ley universitaria, algo superior a lo que sea un proceso emanado por un acuerdo del consejo universitario. En eso sí tenemos que tener mucho cuidado porque sino cualquier facultad puede tomar una decisión en contra de las normas. Aparentemente estaríamos en una ingobernabilidad porque hay un proceso y se tiene que cumplir. No puede negarse a realizarlo de una manera unilateral.

Decano Alberto Quintana: Sobre lo mismo, si comenzamos a cuestionar la norma que está por encima del nivel jerárquico. Se está configurando una suerte de abuso de autoridad en este caso de la comisión permanente y luego el consejo de facultad de no acatar las normas y de negarse a seguir los procesos. Una cosa es que digan estamos en contra o a favor, y otra cosa es que no hagan sus evaluaciones correspondientes.

Decano José Ballón: Me preocupa que puedan denunciar a toda la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Vamos a pedir la opinión del asesor legal para que nos diga qué es lo que corresponde. Por lo dicho por los señores consejeros y decanos acá presentes, hay un tema muy delicado al parecer en esta situación.

Abg. Víctor Yactayo: Al respecto, en el caso de la facultad de ciencias administrativas, he podido observar que habría una cierta contradicción entre la resolución de decanato 920 con la resolución de decanato 764. No sé si esta resolución 920 ha sido ratificada con resolución rectoral de manera que también habría otra contradicción con las bases con la aprobación del concurso en sí mismo. En ese sentido, habría que examinar y analizar estas resoluciones de decanato a fin de evitar alguna situación de controversia.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Siendo este un tema de la universidad, cuál es la recomendación en este caso. Declarar nulo, que regrese a la facultad, o cuál es la recomendación que hace este consejo, porque cuando se inicia un proceso no se pueden modificar las bases. Segundo, la institucionalidad que parte de la Constitución Política del Perú que señala en su artículo 18 que la universidad se rige por la ley y el estatuto y en ese contexto están establecidos los niveles correspondientes, y hay una resolución rectoral que aprueba el reglamento de ingreso a la carrera docente en la UNMSM. Que si bien puede haber una recomendación, ésta tiene sus canales correspondientes y en esos canales para cualquier modificación al reglamento tiene que ser planteada al consejo universitario quien merituará si es menester cambiar o modificar el reglamento de ingreso a la carrera docente, toda vez que es este órgano en el marco de su competencia es quien aprueba. Por lo tanto, creo que es un tema que merece seguro una actuación y una recomendación por parte del consejo.

Decana Betty Millán: Leyendo el documento presentado por la facultad de administración, hay tres apelaciones presentadas por postulantes, porque no han tenido el resultado de la evaluación de la comisión. La otra cosa que estoy constatando, es que el profesor Robert Miranda como decano envía un acuerdo del consejo de facultad solicitando la modificación del reglamento. Entonces, yo pregunto a través de usted señora vicerrectora, si eso es correcto, porque nuestras facultades por más que tenga una mayoría contraria al decano, no pueden obligar al decano hacer una resolución de decanato en contra de la norma, y la norma es que ya está implementado un concurso con un reglamento. Como ya dijo el Dr. Ballón, no es la primera vez, en el otro concurso ocurrió lo mismo o algo semejante. Es el segundo proceso en que ciencias administrativas no está cubriendo sus vacantes. Ahí lo que está habiendo es alguna otra connotación que no está permitiendo que ingresen más profesionales a estas plazas.

Decano Máximo Poma: La universidad ha convocado a concurso público para ingreso a la carrera docente y tiene dos partes. La primera parte ha sido desarrollada por el jurado de pares, y la segunda, que es la evaluación por la comisión. No entiendo si la comisión no ha evaluado o no ha emitido el informe final. La comisión no está cumpliendo sus funciones. El consejo de facultad tendría que cambiar a la comisión y estando un concurso en proceso ese es un problema. Debe verse qué pasa con la comisión de evaluación.

Decano Segundo Granda: Ya que estamos hablando del segundo proceso y aparentemente es la segunda comisión hasta donde entiendo, pero no pasa nada, entonces, creo que eso no puede ser. Me refiero que tiene que haber algún tipo de amonestación o sanción porque sino va haber otro proceso y va a seguir lo mismo.

Hay instancias en las cuales los consejos de facultad no pueden irrogarse decisiones que no les competen. Dentro del estatuto se dice que tienen autonomía las facultades, pero siempre y cuando esté enmarcado dentro de lo que es su facultad, pero este es un proceso de la universidad, no es de la facultad. En esto habría que tomar una decisión porque sino cualquier otro consejo también va a irrogarse situaciones que no les corresponden y no van acatar.

Decano Hoover Ríos: Este es un problema para toda la universidad y afecta esta situación dado que se estaría perdiendo una gran cantidad de vacantes. Tal vez se pueda reconsiderar en que vuelva a fojas cero y se permita excepcionalmente, si lo considera su despacho, ver la posibilidad de que no se pierdan esas vacantes, más bien se vuelva a reiniciar el concurso en estas facultades. Las facultades no podemos darnos el lujo de perder vacantes como señalaba Segundo.

Decana Ana Díaz: Aquí hay un tema de fondo de verdad preocupante porque se inicia el proceso, hay evaluación de los jurados de pares, la comisión permanente de la facultad decide no evaluar expedientes. Las apelaciones que llegan a la comisión permanente no se pueden resolver porque no hay calificación de esta segunda parte. Si hubiese habido calificación nosotros podríamos resolver y analizar apelaciones, más eso no ha ocurrido. Ha habido tres apelaciones, en todo caso no especifica la resolución decanal que la comisión se abstiene o no desea evaluar, entonces, eso va en contra el derecho del postulante para la obtención de un trabajo y va en contra del derecho de los estudiantes a tener docentes. Una comisión no se puede atribuir este derecho. La recomendación no creo que sea solo al consejo de facultad, nuevamente, sino que se cambie esa comisión y que el vicerrectorado académico supervise, como bien hacía en los anteriores procesos, supervisar y vigilar el debido proceso de estos concursos.

Decano Alberto Garrido: Yo iría un poco más allá porque también habría una responsabilidad del consejo de facultad. El consejo de facultad propone con unos nuevos requisitos, lo han sacado con una resolución decanal, parece que con oposición del señor decano, pero esa R.D. no puede ser superior a la R.R. que establece el concurso. La R.R. prevalece sobre la R.D. No tienen ningún argumento en qué basarse. Hay que buscar la responsabilidad de una vez porque ya son dos veces que ocurre esto. ¿Quién sería el órgano encargado de buscar el cumplimiento de las funciones?

Decana Betty Millán: Escuchando las intervenciones de los decanos me parece que el consejo sí debería proceder a otra medida, pero creo que no debemos agotar los esfuerzos para poder, bajo responsabilidad, persuadir a la comisión

de evaluación de la facultad de administración que tiene que evaluar. Sugiero que el consejo pueda más bien conversar sobre si le compete tomar la decisión de devolver los expedientes a la facultad de ciencias administrativas y bajo la responsabilidad de cada miembro de la comisión evaluadora de la facultad, de revisar los expedientes de estas personas; porque el pasar a otra etapa, anular este concurso, continuar el proceso con una nueva convocatoria, va a ocurrir lo mismo. ¿Dónde estaría la falta para pasar a otro proceso si es administrativo, contra estos profesores?, es que ahora se les devuelven los expedientes, y si ellos no procesan, ya se tiene la evidencia de que estos profesores no están cumpliendo sus funciones. En cambio ahora, ellos se pueden amparar en que tienen un acuerdo del consejo de facultad aprobado. Entonces, el consejo universitario tiene que responder en esa forma, que se devuelvan los expedientes para que bajo responsabilidad de la comisión sean evaluados los expedientes de estas personas.

Decano Máximo Poma: El consejo debe tomar una decisión declarando improcedente el acuerdo del consejo de facultad, y declarar improcedente la resolución emitida y exigiendo a la comisión de evaluación que en un tiempo prudencial lleve a cabo la evaluación.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Hay una propuesta, que en todo caso ha sido mejorada.

Primero, la propuesta de la comisión ha sido la propuesta de nulidad, sin embargo, en la discusión, nulidad del proceso es la primera. La segunda, se declare improcedente el acuerdo de consejo de facultad de ciencias administrativas, y se devuelvan los expedientes a la comisión para que sean evaluados bajo responsabilidad. Estas son las dos propuestas que hay y que tendremos que votar. ¿El asesor legal tiene algunas observaciones desde el punto de vista legal?

Decana Ana Díaz: Tendría que aprobase un cronograma para el cumplimiento de esta segunda fase.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En vista que falta una facultad que es la facultad de economía, declararíamos esta sesión de consejo abierta con la finalidad de poder concluir con estos dos procesos. Esa sería la posibilidad de resolver el tema de la universidad, porque efectivamente, la universidad estaría entrando en un proceso mucho más delicado.

Decano José Ballón: Quisiera la opinión del asesor legal, pero me parece que está el no cumplimiento explícito, parece que la comisión del consejo de facultad y hasta el mismo decano pueden configurar desacato a la norma. No sé si es el caso.

Otro tema sería darle un plazo para que cumplan con la evaluación.

Abg. Víctor Yactayo: En atención a los actos administrativos descritos, se evidencia que ha habido una inobservancia al procedimiento establecido, por lo tanto, habría una presunción de incumplimiento por parte de los evaluadores, y en ese sentido para no incurrir en causales de nulidad debería acatarse la recomendación de la Dra. Millán, de que debe ser revisado nuevamente este expediente para no incurrir en estos vicios.

Decano José Ballón: Yo no sé si configuraría un desacato explícito bajo responsabilidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Vamos a someter a votación las dos propuestas. Hay la propuesta de nulidad, y la segunda propuesta es declarar improcedente la Resolución de Decanato N° 920 y devolver todo lo actuado a la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente de la facultad, para que en el plazo de una semana y bajo responsabilidad resuelva conforme a norma. Entonces, los que estén de acuerdo por la nulidad. Ninguna.

Los que estén de acuerdo por declarar improcedente la Resolución de Decanato 920 y devolver los expedientes a la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente de la facultad, para que en el plazo de una semana y bajo responsabilidad resuelva conforme a norma la evaluación que corresponda. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con esta segunda propuesta.

Secretaria General:

05 votos a favor.

01 abstención.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, mi abstención es solo porque acabo de llegar y no conozco mucho el tema.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El Dr. San Martín estaba cumpliendo con otra labor, razón por la cual se acaba de reincorporarse nuevamente.

Declaramos abierta esta sesión para que se cumplan con los dos temas.

Decano José Ballón: Quisiera presentar una recomendación que hemos conversado en la comisión. No me parece, porque ya se ha presentado en varias facultades, el hecho de que se utilice la eliminación en la clase modelo, porque entonces ya no se puede evaluar el currículum. Me parece absurdo que sea eliminatoria. Creo que debería ser en segundo lugar, porque lo principal es la producción científica, la experiencia profesional. No puede ser la clase modelo. Eso está bien para secundaria. Debería evaluarse primero el currículum y después la clase modelo. Para este no sería pero el siguiente sería bueno como recomendación.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Admito la recomendación pero decirles que este procedimiento lamentablemente está vinculado con el mandato del estatuto, y el orden no podremos alterarlo. Sin embargo, señores miembros, me acaba de señalar el asesor legal del vicerrectorado académico que debe declararse nula la resolución de

la facultad de ciencias administrativas. Entonces, corregimos, pero lo someto a consejo nuevamente y retrotraerse a la etapa correspondiente con los términos bajo responsabilidad. Con esta observación, ¿hay alguna otra observación?

Decano Segundo Granda: ¿La nulidad es para la resolución de decanato?

Lo segundo sería devolver a la facultad retrotrayendo a la etapa, para que otra vez continúe.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Es correcto, para que continúe, es igualito, bajo los términos aprobados solo que el término es retrotraer.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Por lo tanto queda declarada nula la resolución de decanato de la facultad de ciencias administrativas, y se retrotrae al proceso para que en el plazo de una semana, devolviendo esto, la comisión proceda a la evaluación correspondiente bajo responsabilidad.

Con esto, se declara abierta esta sesión.

La secretaria general señala, en la resolución y el acuerdo del consejo de facultad, las dos cosas. Tómese en cuenta, ¿hay alguna observación sobre esto?

Decano Segundo Granda: No solo es la comisión sino el consejo de facultad, o sea, todos los implicados, porque es todo el proceso en realidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Justo la señora secretaria general había hecho la precisión, por lo tanto, es el acuerdo del consejo de facultad nulo, la resolución nula y todo lo que habíamos acordado. Bajo responsabilidad de todos los implicados. Con la precisión hecha queda abierta esta sesión.

Antes de terminar quiero informarles que la Sunedu ha citado al grupo de estudiantes de la FUSM y también a las autoridades de la universidad, siendo que tenemos que continuar el siguiente consejo extraordinario convocado para el día de hoy, el Dr. San Martín se hará cargo. Yo voy con los estudiantes a la SUNEDU.

Se levanta esta sesión del consejo universitario.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 108-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretario General (e), el señor Víctor Guillermo Manrique Sánchez.

El Secretario General (e), señor Víctor Guillermo Manrique Sánchez, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ciencias Básicas
Dra. Betty Gaby Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

ESTUDIANTES REPRESENTANTES

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación), José Luis Pérez Ruiz (FIMMMyG)

INVITADOS

Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Gloria Dayana Alejandro Yañez (FUSM)
Víctor Yactayo Espejo (OGAL)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
William Prado Ore (Asesor VRAP)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

- **PROCESO DE ADMISIÓN CARRERA DOCENTE 2019-SEGUNDA CONVOCATORIA MINEDU DE LAS FACULTADES**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**Exp. 04955-FCE-2019****FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS****Exp. 05556-05812-05816-04991-05820-05064 Y 05934-FCA-2019****1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE –2DA CONVOCATORIA 2019****OFICIO N° 548-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 06 de noviembre de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 05.11.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros (02 votos en contra Dr. Segundo Eloy Granda Carazas y Dr. Juan Carlos Gonzales Suárez, 01 voto de Abstención Dr. Ana María Díaz Soriano y 01 voto a favor Dr. José Carlos Ballón Vargas) acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 460-D-FCE-19 de 09.09.19, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente, de los concursantes ganadores que se indican:

ESCUELA DE ECONOMÍA INTERNACIONAL				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01.	Tello Pacheco Mario Delfín	Principal	TC 40 horas	84.00 puntos
02.	Cruz Castillo Nelson Francisco	Principal	DE	74.95 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA PÚBLICA				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
03.	Pingo Ramírez Miguel Ángel	Principal	TC 40 horas	78.35 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
04.	Arana López Sara Adelina	Principal	DE	70.10 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA INTERNACIONAL				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
05.	Vento Ortiz Alfredo Raúl	Asociado	TC 40 horas	66.80 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA PÚBLICA				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
06.	Torres Díaz Wilson William	Asociado	DE	65.85 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA PÚBLICA				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
07.	Huamaní Antonio Sandro Alejandro	Auxiliar	TP 20 horas	58.00 puntos

2.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Luis Alejandro Esquivel Castillo, al no variar la calificación final obtenido de 64.50 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para la plaza de Profesor Principal y por las razones expuestas.

3.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Manuel Díaz Mariños, al no haber superado el puntaje mínimo de 30.0 puntos de los Jurados de Pares Académicos Externos, para pasar a la 2da. fase del proceso, conforme lo establece el artículo 33 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.

4.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Manuel Wong Rivera, al no variar la calificación final obtenida de final 62.25 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para la plaza de Profesor Principal y por las razones expuestas.

5.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Jhon Valdilegas Oviedo, debiendo ser declarado como ganador de la plaza de Profesor Principal a DE, del curso de Microeconomía III, de la Escuela de Economía Pública, al haber alcanzado el puntaje final de 87.75 puntos, superando el puntaje mínimo requerido, contar con plaza vacante disponible y por las razones expuestas.

6.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Encarnación Melecio Asencios Espinoza, al no

variar la calificación final obtenida de 59.0 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para la plaza de Profesor Asociado y por las razones expuestas.

7.- Declarar desiertas dos (02) plazas docentes en la categoría y clase de Profesor Principal a TC 40 horas.
Expedientes N° 04955, 05072, 05093, 05081, 04541, 05076, 05153, 05416, 05604-FCE-2019 y 06469, 06774, 06707-SG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Decano Segundo Granda: El informe de la comisión sobre la votación, en todo caso los miembros que están acá pueden aclarar cada uno su posición, y es que la votación se refería a un solo caso, porque en la redacción aparentemente involucraría a todos, y no fue así. Entonces, la redacción no es la más adecuada en la interpretación. Llevaría un poco a confusión.

Señor Rector: Entonces, de qué tema sería esta confusión de la votación.

Decano Segundo Granda: En todo caso pediría al Dr. Ballón que explique porque él es el presidente, y después cada miembro emitirá su opinión correspondiente, si me permite por favor.

Decana Ana Díaz: En la misma línea del Dr. Segundo, esta votación que aparece en el informe, no ha sido del total de todo el informe. En el informe aparece la relación de todos los docentes, y sin embargo, ha sido muy particular el caso. Se requiere el informe del presidente.

Decano José Ballón: En realidad la objeción es esa. Todo me lo trajeron ayer y yo firme de oficio nada más, pero el asunto es que acá sí ha habido una discrepancia. Lo que se estaba viendo era, no podemos impugnar en la apelación, o sea, estaríamos afectando un derecho que es de todo ciudadano, por eso es que se acordó en el consejo universitario devolver para que evalúen de nuevo lo que ha sucedido, es decir, la aparente arbitrariedad de los jurados externos, que no cumplieron el tiempo para la exposición de la clase modelo, etc. El que normalmente no sea apelable la decisión de los jurados externos, en condiciones normales, no autoriza que los jurados externos puedan actuar arbitrariamente. Por eso se aceptó en el consejo universitario el reenviar de nuevo el expediente para que la comisión certificara si hubo o no esa autoridad, y lo informa muy bien el decano, que efectivamente se cometió una arbitrariedad y que el puntaje es inconsistente, que el docente apelantes tiene su trayectoria profesional y producción con la notación que le pusieron. No es tan sencillo eliminar simplemente al quejante, porque además estaríamos violando su derecho a que sea un concurso transparente. Es el propio decano que informa que se ha verificado eso. Lamentablemente no hay filmación, como en el caso de mi facultad que sí se firman las clases modelo, para que si hubiera una queja sobre los jurados externos, exista una evidencia si hay una arbitrariedad, pero la no apelación no se puede negar. El que no sea apelable en condiciones normales, la opinión de los jurados externos, no quiere decir que tienen libertad para ser arbitrarios en las normas que rigen las acciones del jurado externo, esto es, clase modelo, entrevista, etc. El problema no es sencillo. El decano ciertamente confirma en su informe que ha habido arbitrariedad. Intentamos buscar una forma de consenso, hay pugnas como en todas las facultades, pero se quería acordar una solución que no afectara los derechos de nadie. Los profesores todos tenían muy buen currículo, no hay que ignorar eso tampoco. Es, o anulamos todo, que sería perjudicar a los que han ganado legítimamente. Son buenos profesores, calificados. Es una pena que se anule. Yo lo he dicho, no he convencido a la comisión pero me ganaron aplastantemente. Creo que tenemos una responsabilidad con la universidad. No somos jueces imparciales. No es para mí fácil esta solución.

Decana Betty Millán: Es una pena cuando las personas tienen el mérito correspondiente, pero hay que evaluar que el caso, yo tampoco conozco al profesor que se ha presentado, pero de acuerdo al reglamento, la primera fase está en potestad del jurado de pares académicos externos. El proceso de selección de los pares académicos externos de repente es el que está fallando. Habría que mirar más bien ahí el problema, porque se supone que estamos tratando en todas las facultades de seleccionar a los profesionales fuera de nuestra universidad, y que no es fácil conseguir porque no solo se está pidiendo que tengan el grado de doctor, también tiene que tener años de experiencia académica como profesor, además de ello, tienen que ser miembros de Concytec entonces prácticamente estamos pidiendo requisitos de personas bastante competentes también, pero también sabemos que hay universidades y universidades de donde salen esos profesores. Sin mencionar nombres. No todos son de universidades reputadas académicamente correctas. Entonces, ahí de repente, está el problema. El decano de cada facultad es el que selecciona y hace la propuesta de los cuatro o tres candidatos para los pares, entonces, hay que mirar eso. Por ejemplo, los pares externos de mi facultad, hace tiempo cuando empezaron el trabajo me dijeron, "profesora, lo que nosotros vamos a garantizar es que el profesor que ingrese a San Marcos como ordinario en nuestra facultad de ciencias biológicas, sean los mejores, porque académicamente hasta papeles pueden tener, muchas consideraciones positivas, pero no son personas proactivas, no son personas que van a mejorar la parte académica sino todo lo contrario". Ellos por ejemplo están garantizando eso, y ello también tiene que ser meritado, entonces, no se puede desestimar, salvo que cambien el reglamento de ingreso a la carrera docente, donde se necesita pasar 30 puntos para pasar a la segunda fase. No puede hacerse un acuerdo para una facultad. Ha habido apelaciones en otras facultades de procesos pasados y no se ha aceptado el cambio a nivel de la primera fase, precisamente porque tendrían que pedir al jurado, y tendría que estar en el reglamento que vuelva a evaluarse su clase modelo, su entrevista personal, eso también hay que sopesar, y si le dan la razón a uno

pues entonces, todos de los procesos pasados las personas se van a enterar y van a decir, "bueno entonces también nosotros tenemos derecho a haber sido atendidos en nuestra apelación"; y no ha sido así. Entiendo la preocupación del Dr. Ballón pero la responsabilidad escapa a la decisión del consejo universitario en el sentido de querer hacer valer la apelación de un postulante porque sino todos los procesos se caerían en todas las facultades.

Vicerrectora Académica de Pregrado: A la luz de la experiencia, de estos tres años, puedo decir algunas cosas puntualmente. La primera señor rector, que el ingreso a la carrera docente a san marcos tiene esta primera etapa que es la de jurados de pares; que está establecida en el estatuto y que es visualizado por gran parte de la comunidad académica nacional e internacional como un tema de mérito. ¡Caramba ¿Qué creativos los sanmarquinos?! Esa es la manera de evitar que haya estos favoritismos. Sin embargo doctor, cuando la Dra. Millán señala que el proceso de pares académicos debe ser revisado, coincido plenamente con ella porque está ocurriendo esto que se ha visto en algunas facultades. En otras ha permitido y eso tiene que ver mucho con la autoridad en la facultad; pasa señor rector que tengo la suerte de conocer con cierta admiración, al Dr. Díaz Mariños, porque el Dr. Díaz Mariños fue director general del tesoro público. Yo soy ex funcionaria del ministerio de economía. El Dr. Mariños además fue presidente del directorio del banco de la nación, el Dr. Mariños es consultor internacional para el banco interamericano de desarrollo. Conozco la trayectoria precisamente porque soy del sector de economía. Entonces, este doctor con la venia, me hubiera gustado que hubiese postulado a la facultad de ciencias administrativas. En realidad lo hemos invitado en alguna oportunidad a dar conferencias. Sorprende tremadamente que una persona con las calificaciones profesionales pueda no haber pasado una prueba para dar una clase magistral, cuando ha dado regaladas clases magistrales a san marcos. Eso es realmente preocupante, y entonces, seguro que habrá que revisar, recogiendo también las opiniones porque esto se ha conversado con los decanos también, revisar conjuntamente la comunidad académica, es decir, los docentes que tenemos responsabilidad, decanos, vicedecanos, los estudiantes con su representación, pero hay que revisar esta parte del ingreso a la carrera docente. Queremos todos los que somos sanmarquinos que entre a la universidad, la mejor gente, sin ningún temor. Nosotros que estamos ya de salida estaremos muy contentos de saber que hemos sido reemplazados por gente competente. En ese contexto, sin señalar por supuesto que la competencia no está con nosotros. Quiero decir, ni lo uno ni lo otro. Me sorprende que este hecho, y por supuesto, que tenemos que actuar en el marco de lo establecido. Lamentablemente lo establecido está en al regla y está en la ley general de procedimientos administrativos. Si hacemos cualquier modificación al proceso, el proceso se anula totalmente. Así lo establece la ley general de procedimientos administrativos y el propio reglamento. Por lo tanto, modificaciones no se pueden hacer. Habrá que aceptar con mucha pena este hecho que se ha visto. Yo en este caso doy mi versión porque yo soy administradora y como administradora conozco ese medio. No conozco el resto del medio, salvo que fuere como el caso de este señor que ha sido presidente del directorio del banco de la nación ¿y quién no conoce al Dr. Díaz Mariños en el campo de las ciencias económicas y de la gestión? Por eso señor rector habrá que revisar esto.

Decano José Ballón: Me parece bien que hayan jurados externos. No estoy contra esa idea. Lo que no me parece bien es que sea excluyente porque es arriesgar demasiado ya la universidad pierde el total control, pero además, el que sea inapelable, como la inmunidad parlamentaria, no significa impunidad. No pueden ser arbitrarios, a pesar de que hay una parte subjetiva, por eso es importante filmarla. Eso nos ahorra un montón de líos a nosotros. Toda regla tiene sus riegos. Las reglas no nos van a solucionar la vida, simplemente nos permite establecer consensos, pero eso es lo primero, no es el decano el que elige sino el consejo universitario. En mi facultad en realidad empiezan proponiendo la lista, los directores de departamento y escuela, sube al consejo de facultad también ahí meten su cuchara, también el decano puede añadir propuestas. Siempre enviamos más, porque el consejo universitario es quien decide finalmente. No es algo que sea ajeno a nosotros. Así yo esté o no esté en el consejo hay que ver eso. En el caso de la queja del Dr. Díaz Mariños aparte de su trayectoria profesional y académica, por supuesto que nos conviene a nuestra universidad enriquecer la presencia con personas como él, pero no es simplemente porque es bueno. Es que no puede sacar ese puntaje en una clase modelo, es casi infantil lo que le han puesto, un punto bajísimo. Eso lo ha reconocido el decano, el consejo de facultad, o sea, es conversar y ver que no se afecten los derechos de nadie. No pueden ser arbitrarios. No pueden decir, "No, no, usted solo va hablar diez minutos y le cortan la clase". Fue el caso de Díaz Mariños que además le habían citado a las 8:00 a.m. y lo atienden a las 12:00 m. Hay una actitud hostil que se tumba cualquier concurso público. Me parecía buena la decisión que habían encontrado en económicas, por eso yo voté a favor de eso, porque no afectábamos el derecho de nadie, y ellos mismos llegaron a ese consenso.

Señor Rector: ¿En qué consistía la propuesta?

Decano José Ballón: Tenían una plaza que quedó vacante, entonces, podían pasar muy bien a un profesor a esa plaza y ellos lo decidieron, en la misma facultad.

Decana Ana Díaz: Este informe en todo caso con lo que está manifestando el Dr. Ballón, no está la opinión de la facultad, cuando regresa, o sea, en el informe. Los reglamentos tenemos que ir perfeccionándolos en la medida que se van aplicando. En todo caso, lo que usted está manifestando es algo delicado, porque dice que el mismo decano ha asumido que ha habido irregularidades en este proceso de la entrevista a pesar de que el decano es el que recomienda

al jurado. Eso también es importante señalar. Si hay un manifiesto de irregularidades, ¿qué hacemos también ante ellos? Ese es el punto.

Decano Segundo Granda: Está claro que evidentemente es necesario un jurado de pares externos, porque la práctica nos ha demostrado que en anteriores oportunidades cuando las facultades tomaban esa decisión, podían ser parcializados, pero sabemos muy bien que muchas veces hay presiones y justamente la idea de incorporar a los pares en el estatuto es justamente para que quede desprovisto toda subjetividad. Es cierto que hay un riesgo de poder determinar si alguien cumple o no cumple los requisitos desde un punto de vista. Evidentemente si alguien viene a sustentar una tesis, para alguien será como un laudo, para otro será una nota aprobatoria y el otro de repente dirá es mediocre, y eso no significa que la evaluación sea incorrecta, o es tergiversada o es direccionada hacia alguien. En ese sentido, es mi comentario. En relación a mi voto es porque en principio se exige un procedimiento y ese procedimiento tiene que cumplirse, eso no lo podemos obviar nos guste o no nos guste. Sobre el caso de este señor, cuando se tomó la decisión de que tenía que reconsiderarse su clase modelo, la clase modelo ha sido sustentada ante la comisión permanente, eso hay que aclarar y ese es un punto importante, porque en todo caso, quien hace la evaluación de la primera fase es la comisión de pares, no es la comisión permanente. Entonces, hay un primer vicio acá, que esta evaluación fue hecha por la comisión permanente y la comisión permanente en su informe dice que no quiere reemplazar a la comisión de pares, reconoce que no es su competencia. Bueno, yo no sé cómo han hecho eso en la facultad. Estoy hablando en la reconsideración, bueno, es un primer vicio; el otro vicio que creo yo y por eso es que yo sostengo que la comisión de pares no puede ser revisable, porque es como un examen oral, entonces, ahora resulta que bajo ese criterio tendríamos que estar revisando todos los exámenes orales, como dijo la Dra. Millán, de todas las exposiciones, tendríamos que pedir todos los videos, y desde nuestra perspectiva profesional como comisión, sí la comisión de pares hizo bien o no al ponerle un calificativo de aprobado o desaprobado, entonces, creo que no podemos llegar a esa situación realmente. El otro punto es señor rector, si se le acepta a uno, hay otros que quedaron fuera o tuvieron bajo puntaje en la primera fase, entonces, si hablamos nosotros de igualdad, tendríamos que darle prioridad, así no hayan reclamado, a todos los postulantes que no pasaron la primera fase. No creo que de repente la comisión necesariamente con este docente se haya ensañado. Hay que darle el beneficio de la duda que el jurado de pares es un jurado profesional que tiene un respeto, por eso es que fue propuesto por el decano; y que también hay un riesgo, eso es cierto. Entonces, esa es la situación, y ahí yo diría que al darle oportunidad a este profesor para que nuevamente presente su caso, tendríamos que haberle dado a todos, entonces, eso vicaría todo el proceso en realidad. Esa es la posición señor rector, por lo menos es mi posición. Yo sí voté que no procede la reconsideración porque la clase modelo no puede ser revisada. Lo que yo puedo revisar es el puntaje, la sumatoria, si esto vale o no vale, pero no en la evaluación ni la entrevista porque nosotros no sabemos qué ha pasado ahí. Esa es mi posición.

Señor Rector: La verdad que escuchando todos los pormenores me asombra y ahora entiendo muchos reclamos de los docentes, todos los reclamos que han llegado al rectorado se los he pasado a la comisión. Acá invoco a los docentes que integran la comisión, el cumplimiento de la ética profesional. No podemos coger un reglamento, un procedimiento y comenzar a actuar de acuerdo a sus propios intereses. No puede ser. Por eso hemos pedido y estoy exigiendo que se haga el análisis de todos los recursos de apelación. Los recursos de apelación vienen con un sentido de queja que en algo sienten que han fallado, y la verdad que los pares académicos también desde el primer comienzo cuando se planteó, también la idea era que haya un par académico, pero cuando vemos la realidad, los decanos, los directores de escuela, han propuesto personajes allegadas a ellos, y las exposiciones si no se filman no hay evidencia de cómo contradecir lo contrario, o cómo verificar una queja, entonces, acá tenemos que ir pensando en todas las vueltas que nos pueden sacar. Primero pedir que los pares académicos no tengan ninguna relación ni afiliación ni nada por el estilo con las autoridades de la universidad y de la facultad, porque si es el amigo del decano, del director de escuela, lógicamente que van a hacer lo que ellos piden, o quien los llevó, los presionan por algo.

Segundo, que los pares académicos, más el puntaje que se les ha dado, totalmente definen el ingreso del docente en la primera etapa, y está mal. Hay que revisar esto inmediatamente. Si vemos la balanza encontramos que ya se definió en la primera etapa, ¿y el resto? En el caso de Díaz Mariños, también lo conozco, lógicamente que acá viene el informe y nos dice el informe declarar infundado. Este informe que viene de la comisión, como dice Carlos Ballón, ha firmado los documentos, pero quien está encargado de redactar este informe debe ser lo más claro, porque empezamos con una votación y yo entiendo de la lectura que la votación es para todo el proceso, y viendo la discusión es solamente para un caso. Habría que revisar ese caso, pedir que se revise, y aprobar en parte de lo que ya está aprobado porque tampoco podemos perjudicar al resto, y no podemos retener estas cosas, porque estamos impidiendo el ingreso a la docencia de docentes que también han apostado en esto, y el tiempo que le están dedicando a esto. Quisiera que nos aclaren acá la votación descrita en el informe, que dice, "Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 05.11.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros (02 votos en contra Dr. Segundo Eloy Granda Carazas y Dr. Juan Carlos Gonzales Suárez, 01 voto de Abstención Dr. Ana María Díaz Soriano y 01 voto a favor Dr. José Carlos Ballón Vargas)"

¿Es todo el proceso?, ¿o sobre qué punto específico es?

Decano Segundo Granda: Inicialmente era solo de este profesor Díaz Mariños, pero no en relación al resto, Yo no tenía conocimiento de que habían otros reclamos. Esa también es mi culpa por no haber revisado los expedientes, porque también habían otros docentes que estaban reclamando por pares externos porque había gente que no había pasado. Entonces, si se les da la oportunidad a uno, por eso es que estoy expresando más bien, ampliando mi voto de decir, viciaría todo el proceso en realidad porque dándole la oportunidad a uno ya está viciando todo.

Decano José Ballón: Lo que estaba en discusión en la comisión era que no era infundada la queja, que es lo que reafirma el decano cuando leímos el informe de él y de la comisión, o sea, no es infundada su queja, y yo me oponía a eso. Por eso es que me pareció que la salida más posible es buscar que ellos consensuen, tenían disponible una plaza, pues que resuelvan de manera práctica y favorable. Así lo hicieron, pero en la comisión ya me quedé en minoría. Cualquiera de estas alternativas genera atropellos de derechos. Tenemos que buscar siempre lo mejor posible, que tenga menos efecto negativo para nuestra universidad. Nosotros no somos jueces imparciales. Tenemos la mejor universidad. Tenemos que aprender a coordinar egoísmos. Ese es el truco en los consensos sociales. Entonces, yo digo que se logró, hicieron un esfuerzo los profesores de economía y se podía haber solucionado, porque se favorece a la universidad y no se afecta los derechos de los concursantes. Ese es el resultado que a mí me interesa.

Señor Rector: Tenemos ya un procedimiento aprobado. Se ha implementado la mayor parte de las facultades, ya tomó derecho ese asunto. El segundo tema es lo que menciona, que no se puede invalidar los resultados de los pares académicos porque lo que estamos acá viendo es sobre los pares académicos. Tercero, tendríamos que ver de cada caso, porque el señor Carlos Manuel Díaz Mariños ¿a qué plaza se presentó?

Decano Segundo Granda: No concuerdo mucho porque creo que si estaríamos afectando derechos, porque si le damos la oportunidad a uno, tenemos que darle oportunidad a todos, me refiero en la clase modelo, porque yo como docente en cualquier categoría, me jalaron y no pasé la primera etapa, entonces, tengo todo el derecho de decir, ¿por qué al de principal sí le dan y a mí no? Eso es obvio. En parte coincido, en cualquiera de las dos situaciones siempre va haber muertos y heridos, la pregunta es, ¿dónde va haber la menor afectación? Creo yo si somos coherentes con respecto a un docente, tenemos que darle la oportunidad a todos. En mi opinión creo que eso no procede realmente. Lo otro está en que la revisión de los pares, obviamente, nosotros tenemos que tener el criterio de que ellos son, por lo menos de la mayoría de los que han sido considerados, son profesionales de reconocido prestigio. Que puede haber un riesgo sí; y el otro punto es, Juan Carlos Gonzales, él ha recibido una comunicación, estaba hablando de Servir, en el cual me parece que un docente estaba reclamando un proceso de su nombramiento o contratación, no me acuerdo bien, pero Servir lo que había tomado referencia era que el proceso después de la primera fase, no cuestionaba la validez de la primera fase. Creo que ahí está la situación.

Señor Rector: Lo que pasó con Servir es que la facultad de sistemas pasó la primera etapa de los pares académicos y se declaró desierto todo. Servir lo que hizo fue retrotraer todo el proceso hasta la primera parte, y se tenía que evaluar porque ya se presentó. Ellos no evaluaron al resto, entonces, la segunda etapa tenía que cumplirse.

Por eso les digo, ahora entiendo muchas cosas, y por eso muchos docentes están que se quejan porque el que habla no ha interferido en ninguna de las plazas de la universidad, ni nombramiento de ningún docente, y por consiguiente, no podemos vernos involucrados en cosas cuando hay otras decisiones de otras personas.

Decana Ana Díaz: Solo para mencionar que el informe que ha dado el Dr. Ballón, no figura en este documento escrito, o sea, lo que mencionó que el decano afirma que ha habido arbitrariedades, no está aquí consignado. Si él tiene una declaración es importante esa declaración del decano. Esa fue la discusión acá en la comisión, lo que venia de la facultad, entonces, eso no está escrito en este informe.

Decana Betty Millán: Primero me gustaría señalar que la selección de jurado externo no está siendo cuestionada en las diferentes facultades, parece que está siendo solo en algunas facultades como en ésta, que dice que ha habido una arbitrariedad según lo señala el Dr. Ballón y el decano. No hemos puesto a nuestros amigos, hemos puesto a profesionales exitosos de otras universidades que tienen el prestigio para poder garantizar su pertinencia, porque sino se estaría dando lugar a decir o a consentir de que los concursos pasados han sido mal hechos o han sido abordados de forma parcializada, lo cual no es cierto; porque los decanos que hemos estado en los consejos pasados, hemos tratado de que todo se haga dentro de la normalidad y dentro del cumplimiento de las reglas. Más bien ahora se está viendo una figura que nunca se ha visto, que es por el reclamo de un apelante, de un doctor que puede tener todas las garantías académicas, pero que según el jurado de pares externo no ha pasado la primera parte. Por más que ustedes lo conozcan, por más que ustedes pongan las manos al fuego por él, pero sin embargo, ese jurado de pares externo no lo ha aprobado. No puede pasar pues, ni darse una segunda oportunidad a este doctor por más merecimientos que tenga porque sino estaríamos viciando el proceso y el consejo no puede viciar un proceso. Me parece pertinente señor rector que aquí se apruebe el resultado, pero que se modifique esta parte de la votación de la comisión que tiene solo en ese párrafo, previo al resolutivo uno, donde está en relación solo a la apelación del Dr. Díaz Mariños. Eso es lo único que tienen que modificar. Si quieren introducir otro informe sobre el tema de la arbitrariedad que habla el decano; ¿cómo el decano va a estar seguro que ha sido arbitrario ese puntaje dado por los jurados externos? Entonces, ha

tenido que estar él en la exposición del profesor. ¿Se dan cuenta? También eso estaría mal. El decano no puede estar presente en esos eventos porque estaría mostrando con su presencia que está a favor de alguien.

Por eso soy de la idea que acá lo que se tiene que votar es que se aprueben los resolutivos como están planteados e invitar a este doctor que se presente a una próxima convocatoria pues están quedando plazas desiertas, dándoles las disculpas del caso si es necesario, y en tercer lugar, que se proponga a la facultad de economía el cambio de su jurado de pares externos, porque ellos son los que están generando los problemas. No son las otras facultades.

Decano Segundo Granda: Para actuar con equidad para todos, por qué también no pedirle un informe a los pares externos, qué pasa si los pares externos tienen una explicación que justifica que este docente no llegó a tiempo, por ejemplo. Tendríamos que pedir también, cuál fue la explicación que da el jurado de pares externo. Tiene que haber una explicación porque sino solo estamos teniendo la información del decano, de la comisión permanente, pero no del involucrado. Tenemos que dar el beneficio de la duda pero no tergiversar esto en relación a que se diga que puede haber favoritismo.

Señor Rector: Quería aclarar a Betty Millán, en realidad he recibido varios reclamos, de varios docentes, no específicamente de biología o de determinadas facultades, pero hay algunas facultades donde los docentes se han quejado en la exposición, de la fijación del horario, de la determinación de las aulas donde tenían que hacer sus clases maestras, y resultó que habían cambiado en otro espacio, un postulante se presentó en un área y terminó exponiendo en otra área, de otro curso, en fin, pero por eso, no nos hemos metido en absoluto y hemos dejado que cada una de las comisiones actúen independientemente. Son actividades bien delicadas. A la comisión permanente de docentes del consejo universitario la hemos visto trabajar hasta sábados y domingos, porque todos los expedientes vienen en cajas de todas las facultades, y la verdad es una labor bien tediosa, pero sin embargo, se están viendo algunas fallas que hay que superarlas y en ese sentido vamos a tomar una decisión.

Diría que primero, quien ha redactado este informe en las comisiones permanentes tiene que redactar mejor y precisar cada uno de los casos, porque acá da a entender que la evaluación ha sido para todos y no es así.

Segundo, ya se ha consumado todo el proceso, ya no hay forma de cómo reformular la clase magistral y si damos el favoritismo a uno, tendría que ser para todos.

Tercero, el presidente de la comisión probablemente se ha reunido con el decano para obtener mayor información, pero no invalidar todo este proceso. Tendríamos que ir a una votación nominal. Se tendría que cambiar este informe precisando cada uno de los puntos que hemos discutido acá en el tema; y llamar la atención a quien ha redactado este informe porque lo ha hecho a intención. Estamos en un consejo universitario donde toda la información que llega acá ya es para su aprobación o desaprobación. En ese sentido hay que resaltar a este funcionario que debe ser más precisa la redacción.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor Rector voy a referirme al reglamento. El artículo 33 del reglamento dice que para pasar a la segunda fase de evaluación de la hoja de vida, los candidatos deben haber obtenido como mínimo 30 puntos en la primera fase. Luego en la tabla 1 entrevista personal, 15, clase modelo 30, total 45 puntos; y todo esto fue trabajado de manera participativa señor rector, con la presencia de todos, porque esta era una experiencia nueva para toda la universidad, en ese contexto y en la seguridad que quería tener la universidad de tener realmente personas altamente calificadas de fuera de la universidad para que no haya esta tremenda parcialidad que podría visualizarse. Nos acaban de alcanzar, mire señor rector, es increíble que en una entrevista personal donde hay 15 puntos, entre otros, está con 9 puntos el Dr. Díaz Mariños, y en la clase modelo con 18 puntos. Realmente dos cosas pueden haber sucedido, ya ni siquiera merece la discusión rector. Una persona que está acostumbrada a hacer exposiciones del más alto nivel, ¿podría no hacer una clase magistral?, y no solo me refiero al Dr. Díaz Mariños porque como dice el Dr. Ballón hay otras personalidades también. Quizás se haya puesto al tapete el tema del Dr. Díaz Mariños, porque es un personaje altamente conocido en el medio. Sin embargo, quisiera decir lo siguiente. Se ha confiado mucho en la sabiduría, mucho de los decanos que son docentes principales con todas las características, y es obvio que como el caso del Dr. Ballón, como dice él, "yo no elijo, me hacen propuestas las escuelas", lo cual es sumamente democrático, es decir, lo que está diciendo el doctor es, "yo tengo tantas escuelas y prefiero que mis directores de escuela, mis vicedecanos apoyen con la mejor propuesta". Conclusión, propongo que en principio, dada las actuales circunstancias no se puede dar la posibilidad a nadie porque eso viciaría el proceso.

Lo segundo, para el siguiente proceso, porque hay una cantidad importante de plazas vacantes en profesores principales así como en profesores asociados, más en principales señor rector, por lo tanto, este ingreso a la carrera docente no solo es para el caso de las plazas de Minedu que ya están por concluir en un tercer proceso, sino para el ingreso a la carrera docente, debe ser revisado. Propongo a este honorable consejo que se revise este reglamento y que no sea cancelatoria la primera etapa. A la luz de la experiencia propongo que no sea cancelatoria, que sea revisable. En su mayoría este reglamento ha dado los resultados que esperábamos. Hay también casos que dejan la duda frente a hechos no solo como éste. En efecto señor rector, de los procesos anteriores el mayor problema y la mayor queja que ha habido ha sido sobre este tema, por lo tanto, esta norma debe ser revisada en la fase cancelatoria y sobre todo en esta parte del jurado de pares con la experiencia de los señores decanos hoy, después de tres años. Con

la experiencia también de los miembros de la comisiones de las diferentes facultades, por lo tanto, estoy proponiendo la revisión del reglamento, la primera. No para este caso. Lamentablemente en este caso tenemos que circunscribirnos al mandato del reglamento porque en caso contrario estaríamos poniendo en tela de juicio todos los procesos, por lo tanto, con las venias correspondientes, a quienes, como el caso mencionado, podrían resultar afectados, las normas se han planteado así. Propongo la revisión de este reglamento, nosotros nos encargamos si así lo acuerda el consejo, de la revisión correspondiente, de una convocatoria amplia con los señores decanos y que se proceda conforme con el reglamento en estos aspectos. No queda alternativa.

Señor Rector: Estamos llegando al final, vamos a hacer un resumen de lo discutido.

Primero, lo que dice la Dra. Canales es respetar los resultados.

Decano José Ballón: Habría otra forma de decir que no sea declarada infundada la queja, porque no está infundada, ese fue el tema de discusión. Que no sea apelable, no quiere decir que puede ser arbitrario el jurado externo.

Señor Rector: En la redacción del informe dice declarar improcedente.

¿Que sea infundado?

¿Cómo sería?

Abg. Víctor Yactayo: El término es infundado, aparte que los puntos dos y tres, habría cierta contradicción. El término es infundado.

La propuesta de la Dra. Canales es aprobar lo resultados de la facultad de ciencias económicas, de siete docentes que se declararían aprobados, sería la primera.

Segundo, declarar infundado cada uno de los puntos, uniformizar eso.

Tercero, que se redacte nuevamente este informe precisando cada uno de los puntos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Se entiende que parar corregir todo esto, propongo al honorable consejo que regrese todo rector. No es posible que aprobemos esto bajo estas circunstancias. Que regrese y que venga debidamente redactado como usted bien ha señalado.

Señor Rector: Que regrese todo esto a comisiones para que haga la redacción final de este tema, porque este es responsabilidad del funcionario que está a cargo de redactar todo este tema.

Si regresa esto, para verlo el día lunes, ya estamos difiriendo una aprobación. Yo responsabilizo a las personas que redactan este tema. No podemos estar en este plan. El consejo universitario no puede estar jugando con esto por incumplimiento eficaz de sus funciones. No puede ser. Tomemos la decisión.

Que regrese el expediente a comisión permanente para que redacte nuevamente el tema y se presente correctamente el día lunes.

Sírvanse levantar la mano con esta propuesta.

Secretario General (e):

06 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado.

Voy a pedir a secretaría general, cada vez que salga una resolución donde el rector no toma acción inmediata en estas cosas, porque yo firmo los acuerdos del consejo universitario, pero no entro al detalle de cada uno de estos temas. Que se exprese correctamente la resolución rectoral, que el rector no ha intervenido en absoluto en el proceso. Que solamente tramito los acuerdos del consejo universitario y lo plasmo en una resolución, porque esto me está trayendo problemas de juicios tras juicios y nunca acaba.

Continuamos.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: NULIDAD DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE – 2DA CONVOCATORIA 2019

OFICIO N° 548-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 06 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 05 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1.- No Ratificar la Resoluciones de Decanatos N° 00764-D-FCA-2019 del 08.08.19, N° 00920-FCA-2019 de 09.09.19 y N° 01078-D-FCA-2019 del 28.10.19, Facultad de Ciencias Administrativas, que ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, así como dejar sin efecto en la Facultad el Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 (Segunda Convocatoria) y reiterar la inclusión de los requisitos para los postulantes para el Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 aprobado por Resolución de Decanato N° 00764-D-FCA-2019 del 08.08.2019

2.- Declarar la Nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, Facultad de Ciencias Administrativas, al no haberse cumplido con la Segunda Fase de evaluación de la hoja de vida correspondiente conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 05874-R-19 del 17.10.19.

3.- Remitir copia de los actuados a la Comisión de Procesos Administrativo Disciplinario de Docentes a fin de que establezca y determine responsabilidades, por incumplimiento de funciones al no haberse cumplido con la evaluación de la Segunda Fase y la culminación del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, Segunda Convocatoria.

4.- En cuanto a los recursos de apelación interpuestos por don EBOR FAIRLIE FRISANCHO, KENNEDY NARCISO GOMEZ y CÉSAR RAFAEL SOTOMAYOR SANCHO DÁVILA, estese a lo resuelto en el Segundo y Tercer resolutivo y por las razones expuestas.

5.- Declarar desiertas las doce (12) plazas en la categoría y clase que se detalla: una (01) plaza de Principal a DE, seis (06) plazas de Principal a TC 40 horas, una (01) plaza de Asociado a DE, una (01) plaza de Asociado a TC 40 horas y tres (03) plazas de Asociado a TP 20 horas.

Expediente N° 06666-FCA-2019

Señor Rector: ¿Nulidad del concurso público? Quién está declarando la nulidad del concurso público?, ¿la comisión?

Decano José Ballón: El decano cometió el error, me ha confirmado él también de que añadió otras reglas cuando ya había sido producida la convocatoria, de la cual se prendieron los otros. No se puede sacar disposiciones a mitad de concurso. Dijo que lo quería hacer desde el principio pero no pudo.

Señor Rector. ¿Hubo postulantes o no hubo postulantes?

Decano José Ballón: Por eso fue la decisión del consejo universitario, porque estaban cometiendo desacato, y fue motivo de queja de todos los concursantes. Han prometido que en la próxima sí lo van hacer bien.

Abg. Víctor Yactayo: La redacción es un poco complicada, inclusive la parte resolutiva. Pareciera que no se ratifica la R.D. 764, y después dice, la inclusión de los requisitos aprobados por la R.D. 764. Todos los supuestos y considerandos no permiten tener la sustentación y la motivación para poder llegar al resolutivo con lo cual se ha presentado al consejo para su aprobación o desaprobación.

Decana Betty Millán: Creo que lo que ha expresado el Dr. Ballón no está en la redacción. No indica que la comisión de evaluación de la facultad haya reclamado que se ha modificado parte del reglamento o de los requisitos para el concurso, y por eso es que ellos se niegan, según nos acaba de informar el doctor, se niegan a evaluar la segunda parte porque ha habido modificación. Aquí pareciera que es un desacato de la comisión, como está redactado. También falta la redacción adecuada, porque si vamos a hablar después de procesos administrativos, tiene que estar claro esto para saber a quién le corresponde la responsabilidad administrativa, porque también después pueden apelar indicando que ellos estuvieron en la razón y nosotros hemos dado un procedimiento equivocado. Pienso que debe volver a la comisión para que redacten mejor esta parte de los fundamentos.

Con relación a la nulidad, pienso que también debe preocuparnos a todos porque acá no ha declarado ganadores a nadie, están desiertas todas las plazas. Que ese proceso se corra para enero del próximo año.

Señor Rector: Lo que deseo informar es bastante crítico para nosotros porque cuando se habla del cumplimiento del presupuesto, habla que el rector no ejecutó su presupuesto adecuado. Acá voy a devolver dinero al tesoro público, por favor, ¿y la responsabilidad? El rector no ejecutó su presupuesto teniendo responsabilidad. ¿Es responsabilidad del rector? Aquí hay una responsabilidad de la comisión y si hay otras cosas que no se han dicho que también se redacte correctamente este informe. Nuevamente estamos en ese problema de la redacción.

Decana Ana Díaz: Como señalar todo este proceso porque esto se ha visto en un consejo anterior. Es la primera etapa que se cumple, y es la comisión la que se niega. El consejo de facultad tampoco corrige a la comisión permanente, entonces, aquí hay toda una secuencia de faltas que al final vician todo el proceso. Llega a la comisión de asuntos académicos, se reitera como lo ha manifestado el Dr. Ballón, por acuerdo del consejo universitario que regrese a la facultad, y vuelve a lo mismo. En ese informe no está lo que ha manifestado el Dr. Ballón, que hay un informe de la misma comisión, como otros aspectos que no están redactados aquí. Este informe también está inconcluso.

Señor Rector: Lo que quiero entender es que la comisión no quiere aprobar algo que ha sido modificado por una resolución decanal, ¿no? entonces, ellos quieren sentirse como no culpables de eso. Anulan esa resolución, regresa todo a su normalidad teóricamente, pero los expedientes no sé si se presentaron frente a la primera parte o segunda parte.

Ah, ¿a la segunda como modificación?

Decano José Ballón: Está centrado exclusivamente en la resolución decanal, su causal, con la cual se limpian, y eso no lo sabíamos. Nosotros no sabíamos eso. No se nos ocurre revisar esas cosas. Es que ya es descabellado. Tendríamos que ir a tomar examen también para garantizar un concurso. Ahí hay un problema serio.

Decana Ana Díaz: Hay apelaciones y es un proceso inconcluso, entonces, se está vulnerando el derecho de estas personas que están postulando. Es vulnerar el derecho al trabajo y eso es grave.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con un poco de pena por lo escuchado, toda vez que yo formo parte de esa comunidad académica. La comunidad académica en general tiene que tener una característica que no se puede delegar, y es la capacidad reflexiva, capacidad de consenso en medio de las diferencias muy naturales, incluyendo las del propio interés. En ese orden señor rector, hay un tema muy delicado en esto y quisiera manifestar lo siguiente. En principio, los tres años que nos ha correspondido hemos tratado de hacer todos los procesos para que no se devuelva

dinero y lo hemos hecho en un esfuerzo competido y fuerte. La alta dirección a pesar de que ha habido, creo que disparos innecesarios contra el vicerrectorado académico. Quiero decir claramente que durante todo este tiempo se han hecho como nunca tantos procesos que tenemos hoy docentes promocionados en una cantidad muy fuerte; docentes que han ingresado a la carrera docente, que han ingresado con un esfuerzo compartido de las comisiones de las facultades, y en cada facultad se ha hecho un esfuerzo superior para que incluso se den procesos casi terminando uno, y comenzando otro, que es éste caso. Lamentamos seriamente que estén ocurriendo en algunas facultades estos hechos que pueden dañar. Es evidente y yo doy cuenta de eso, hemos conversado también con los decanos. En este año 2019 es materialmente imposible poder sacar otro proceso de ingreso a la carrera docente porque está en marcha y termina en diciembre el proceso de promoción docente, por lo tanto, las vacantes que puedan generarse de este proceso que es el segundo, iríamos al tercero señor rector, de plazas que han sido otorgadas a la universidad, como un tema excepcional, porque tenemos la mayor cantidad de profesores investigadores. Tenemos 249 plazas que han sido dadas por decreto supremo para ordinación. Algunos han dicho que no, que la carrera docente, sí pues rector, nosotros no hemos roto la carrera docente, eso viene por mandato, por disposición, por decreto supremo. En ese orden de cosas, quiero decirle que realmente lamentamos mucho esto que está ocurriendo, sin embargo, el compromiso en todo caso de toda la comunidad académica debe ser que este proceso para que concluya definitivamente el ingreso a la carrera docente, por las plazas de Minedu, debe darse el primer trimestre del próximo año. Por lo demás, yo no voy a opinar respecto a lo ocurrido en la facultad de administración, porque podría haber un sesgo que no es el más adecuado.

Decano José Ballón: Si vemos bien, es una minoría de facultades que tienen este problema, tres o cuatro. ¿No es posible hacer otro concurso? Hacer una tercera o cuarta convocatoria para esas facultades que esta vez nos vamos a encargar de supervisar, con el consejo universitario. Que siga, podemos responsabilizarnos algunos de ver en cada una de estas facultades que se cumplan las cosas.

Señor Rector: En este caso sería declarar desierto todo y terminar las otras facultades, y sacar un segundo proceso, pero este otro proceso empezaría entre noviembre, diciembre. Enero y febrero están de vacaciones los docentes, para que ingresen en marzo, para la convocatoria del nuevo año académico. Inclusive estamos recomendando a la vicerrectora a efectos de que todos los procesos de contratación docente, nombramientos, se lancen ya esas convocatorias para que el próximo año en marzo tengamos disponibles los docentes para ser usados con recursos del tesoro público, sino tenemos que pagar con recursos directamente recaudados los contratos de docentes. Este año hemos tenido el mayor número de contratos de docentes con recurso directamente recaudados.

Decano Segundo Granda: También tenemos que mirar que los distintos estamentos de la universidad no respetan el principio de autoridad, ¿por qué lo digo? Nosotros decimos que la comisión no ha querido realizar la segunda fase porque ya había sido modificado los requisitos, pero están tomando como que ese acuerdo, esa disposición del decano o del consejo de facultad, es superior a lo que es una resolución rectoral, y eso no puede ser porque sino estamos viendo que lamentablemente todos estos ejemplos que se están suscitando, es porque no se están cumpliendo las resoluciones rectorales y eso en el futuro puede ser peligroso porque sino yo en un momento determinado, "como no me gusta la resolución rectoral, no la cumpliré". La comisión lo que ha debido hacer es decir, "yo me ciño a lo que establece la resolución rectoral". Que después en el consejo de facultad o en el consejo universitario le rechacen, le aprueben o lo desaprueben, ya no es problema de la comisión porque la comisión está actuando de acuerdo al reglamento y de acuerdo a la resolución rectoral. Eso no se ha respetado. Creo que el hecho de que digan que han modificado las bases y por eso no pueden proceder, creo que esa no es la justificación para evitar no realizarlo, porque el cronograma estaba vigente, todo estaba vigente. Debe haber una responsabilidad porque nos está ocasionando todos estos problemas. No solo la modificación de las bases, sino porque efectivamente no se está cumpliendo, entonces, ¿a dónde voy? A que se tiene que sentar precedente de que ni un estamento de la universidad puede estar por encima de una resolución rectoral. Que yo después puedo reclamar y hacer juicio, no hay problema, pero yo tengo que cumplir, porque sino no estamos cumpliendo con el estatuto y la ley universitaria en relación a lo que son los órganos de gobierno. Ese es el gran problema. Por eso estamos diciendo que acá ya es improcedente, por el problema suscitado, pero sí hay que establecer una determinada responsabilidad.

Decana Betty Millán: También hay un problema, tenemos un reglamento con cronograma, también después nos viene las bases que nos trae un formato del VRAP, el cual nosotros tenemos que aprobar en el consejo de facultad, porque las plazas salen, pero nosotros tenemos que poner las plazas para qué son; el área, la especialidad; y ahí ocurre también en mi facultad, que los directores de departamento me ponen requisitos que se contraponen al reglamento de ingreso a la carrera docente, entonces, lo que nosotros hacemos en el consejo es no aceptar esa propuesta y se molestan, pero bueno, lo hacemos así porque el reglamento nos faculta. No podemos aprobar lo que no está aprobado como reglamento.

¿Qué pasa en este caso? Lo que ha sucedido es que las bases sí han sido modificadas e introducen requisitos que no están, y a eso es a lo que se niega esta comisión. Recuerden que hay un artículo que dice que nadie esta facultado a obedecer cuando se aprueba algo que contraviene la norma. Por eso es que pienso que en este caso, si es que ha

habido una modificación de las bases por parte del consejo de facultad aprobado con resolución de decanato, entonces, la comisión tiene justificación para haberse declarado en rebeldía, pero el problema es que ahí nos falta un artículo, en la que debe de hacerse un documento de reclamo al rectorado para que de inmediato se vea cómo actuar en esa facultad. Algo falta, porque estamos llegando al final de varios procesos con un vicio de procesos o con una nulidad de concursos, con apelaciones de postulantes que tienen la razón de apelar. Nos están generando problemas innecesarios. En algún sitio alguien se está saliendo de la norma, sea el decano, sea el consejo, y decir, "aquí ustedes no pueden pasar esto, porque sino miren", ¿cuánto tiempo ha pasado este ingreso a la carrera docente? No es de ayer. No es de hace un mes. Ya son varios meses.

Decano José Ballón: No es un gran problema como dice el amigo Segundo, estamos abrumados. De veinte facultades los problemas son en tres o cuatro facultades. No es nada dramático. En la mayoría todas han cumplido el proceso. Hay alguna dificultad que está impidiendo que actúen de manera consensuada. De repente, podemos poner veedores de la comisión o del consejo universitario para seguir ese pleito. Tampoco desproporcionemos. Sí es cierto, estamos perdiendo plazas pero posiblemente la próxima vez no suceda, y en la próxima va haber tantos ingresos a la docencia como en este periodo excepcional que nos ha tocado. Tampoco nos estamos ahogando. Lo que sí se podría hacer es una tercera o cuarta convocatoria para estas cuatro o tres facultades. Ponemos un veedor en esto, y antes del año eso nos salva el problema presupuestal. Sé que es duro, peor va a ser para mí, pero salvamos el problema presupuestal, la necesidad de docentes que tenemos.

Decana Ana Díaz: No solo son las plazas desiertas en estas facultades, hay otras facultades en las que han quedado algunas plazas desiertas. Hay 56 plazas para docentes principales en este proceso de ordinación. No tengo las cifras de las plazas de asociados y auxiliares.

Señor Rector: Lo que pasa es que estamos viendo algunos errores que hemos tratado de enmendar desde un comienzo. Una de las primeras medidas que pedimos en un consejo universitario era recomendar a todos los decanos el cambio total de las comisiones evaluadoras de su facultad. No sé en qué sesión Carmen. Hay que ver ese acuerdo. A partir de esa fecha debería haber cambiado todas las comisiones en su totalidad, no parcialmente, sino en su totalidad. Ahí ya hay una responsabilidad.

El segundo tema es, que se está produciendo en algunas facultades desacato, que también habría que sancionar y ponerlos a la vista de cómo es. No podemos aceptar que desconozcan una resolución rectoral y que ellos quieran primar un mandato de su facultad. Que entiendan que el consejo de facultad puede ser superado por el consejo universitario que es la máxima. Ahí estamos viendo que no hay un conocimiento real de los estamentos dentro de la universidad y eso no podemos aceptarlo.

Tercero, devolver a la comisión para que sea redactado como debe ser presentado nuevamente para el día lunes, porque estamos en la misma confusión de siempre.

Hay otro tema más que hay que ver, y son las plazas desiertas que están quedando en varias facultades. Ahí hay una responsabilidad de las comisiones porque estamos perdiendo recursos ordinarios y cuando se habla de incumplimiento de presupuesto no es por parte del rector, es por autoridades que no han dado cumplimiento debidamente a sus funciones en cada una de sus áreas.

Vamos a dar por concluido este consejo universitario, pidiendo que retorne el informe de administración a la comisión permanente para que sea redactado correctamente. Llamando la atención a la persona que ha redactado esto. ¿De acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión del consejo universitario.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 108-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en la Sala de Reuniones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el Señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretario General (e), el señor Víctor Guillermo Manrique Sánchez.

El Secretario General (e), señor Víctor Guillermo Manrique Sánchez, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología).

Área de Ingenierías
Dr. Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. José Carlos Ballón Vargas (Letras y Ciencias Humanas)

ESTUDIANTES REPRESENTANTES

Erick Willy Gómez Cueva (Farmacia y Bioquímica), Jorge Luis Gonzales Ochoa (Ciencias Económicas), Melanie Falcón Calderón (Educación), José Luis Pérez Ruiz (FIMMMyG)

INVITADOS

Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Julio César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
William Prado Ore (Asesor VRAP)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria continuada del consejo universitario.

- PROCESO DE ADMISIÓN CARRERA DOCENTE 2019-SEGUNDA CONVOCATORIA MINEDU DE LAS FACULTADES**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Exp. 04955-FCE-2019

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Exp. 05556-05812-05816-04991-05820-05064 Y 05934-FCA-2019

Secretario General (e):

1. CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE - SEGUNDA CONVOCATORIA 2019 – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

OFICIO N° 553-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 08 de noviembre de 2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- No Ratificar las Resolución de Decanato No. 01078-D-FCA-2019 del 28.10.19, Facultad de Ciencias Administrativas, que deja sin efecto el Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 (Segunda Convocatoria), por abstención a evaluar la hoja de vida de los concursantes por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la citada Facultad y por las consideraciones expuestas.
- 2.- Declarar la Nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019, Facultad de Ciencias Administrativas, por no cumplirse con lo dispuesto por el 2do. resolutivo de la Resolución Rectoral No. 05874-R-19 del 17.10.19.
- 3.- Remitir copia de los actuados a la Comisión de Procesos Administrativo Disciplinario de Docentes y Autoridades, a fin de establecer las responsabilidades a que hubiera lugar por el incumplimiento del acuerdo del Universitario.
- 4.- Establecer en cuanto a los recursos de apelación interpuestos por don EBOR FAIRLIE FRISANCHO, KENNEDY NARCISO GOMEZ y CÉSAR RAFAEL SOTOMAYOR SANCHO DÁVILA, estese a lo resuelto en el segundo y tercer resolutivo y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar desiertas las doce (12) plazas en la categoría y clase que se detalla: una (01) plaza de Principal a DE, seis (06) plazas de Principal a TC 40 horas, una (01) plaza de Asociado a DE, una (01) plaza de Asociado a TC 40 horas y tres (03) plazas de Asociado a TP 20 horas.

Expedientes N° 05556, 06541 y 06666-FCA-2019

Señor Rector. Este es un tema que hemos venido discutiendo en sesiones anterior. Ha regresado a la comisión permanente para que el área respectiva elabore el informe de acuerdo a los hechos cómo se habían realizado. Ya no retornó a la facultad de administración porque era el segundo pedido del consejo universitario, prácticamente los niveles de ejecución se habían traspasado en ese sentido. Ya regresó el informe de la comisión. ¿Alguna observación?

Alumno Jorge Gonzales: A Wilhelm Von Humboldt solo le tomó cinco años para transformar un sistema universitario medioeval en Alemania a una universidad científica, y su objetivo fue atraer a los mejores valores de Alemania. Si nosotros queremos transformar san marcos y convertirla en una universidad de investigación, deberíamos estar abiertos a traer a los mejores profesionales como internacionales. El problema que se ha evidenciado en los concursos públicos de procesos de admisión docente; uno, es la baja cualificación de los profesionales; dos, el funcionamiento no eficiente de las comisiones y fruto de ello estamos viendo estos problemas. Nuestra propuesta como tercio estudiantil "Avancemos Juntos", es que estos expedientes sean evaluados con participación estudiantil porque va a involucrar docentes y estos influyen en el desarrollo académico de los estudiantes. Respecto al tema del concurso público para el proceso de admisión a la carrera docente, desde nuestra tribuna hemos evidenciado una falla en el reglamento que rige este proceso, y es respecto a los pares externos. Por ejemplo, en mi facultad no se ha invitado a académicos destacados como plantea el estatuto sino por el contrario se ha invitado a decanos de facultades de economía que no están licenciadas.

El sistema de pares externos ha sido un fracaso y es por esa razón que es conveniente modificar las reglas de juego. Si va haber pares externos, bueno, que lo elijan no solo el decano sino un miembro de la comunidad docente, y otro por los alumnos, y poner restricciones altas respecto a la cualificación de estos pares externos. No vamos a permitir que un docente con doctorado en Cesar Vallejo o Inca Garcilaso de la Vega venga a evaluar a los docentes para su ingreso a san marcos. Nosotros como tercio minoría estamos poniendo como moción de que se modifique el reglamento para traer los mejores talentos docentes.

Segundo, estamos planteando una moción de modificación del ciclo verano. Lo que sucede es que la ley taxativamente plantea que se realiza como máximo dos semestres académicos. Eso es lo que establece la ley universitaria, pero la Sunedu ha hecho una interpretación auténtica y ha planteado que los semestres académicos que plantea la ley universitaria son semestres regulares, entonces, el ciclo de verano sería un ciclo regular, y es por esa razón que han puesto una valla de once créditos. El problema de la reglamentación del ciclo de verano de san marcos es que a los estudiantes sanmarquinos nos quita competitividad. Como no te puedes nivelar en el ciclo de verano, existe un problema de estancamiento de la fluidez, entonces, el problema de permanencia en la universidad se está incrementando en las facultades. Ese problema tenemos que atacar y basarnos en los fallos y en los informes que

Sunedu mismo ha planteado. Por ejemplo, en su Informe 506 del 2016 y en su comunicado oficial del 11 de enero del 2018 la Sunedu ha planteado taxativamente que el ciclo de verano.

Señor Rector: Jorge, disculpa, no sé si les han entregado el reglamento de sesiones del consejo universitario. Esta es una sesión extraordinaria para ver asuntos puntuales. Tenemos que dirigirnos exactamente al tema. En este caso es la incorporación de docentes en la facultad de administración. Sobre es propuesta es lo que tenemos que revisar. Entiendo, es un tema que hemos discutido en sesiones anteriores y va haber un momento que mejorar. El ciclo de verano también lo veremos en un sesión ordinaria donde se pueden hacer pedidos. Ahora no se puede hacer ningún pedido. No es que te corte porque quiera interrumpir sino para que conozcas cómo es el desarrollo de las sesiones extraordinarias.

Decano Segundo Granda: Bienvenidos a los alumnos que se incorporan a este consejo universitario. La propuesta del alumno es interesante, pero creo que tenemos que ceñirnos a lo que es la agenda señor rector.

Decana Ana Díaz: Un saludo especial a los señores estudiantes consejeros. Bienvenidos al cogobierno, al consejo universitario. La pregunta va, en este proceso de ingreso a la carrera docente - segunda convocatoria de la facultad de ciencias administrativas, solo para hacer mención que se evaluó la primera etapa por los pares académicos, más bien la comisión permanente no lo hizo en esta facultad. Preocupa el recurso de apelación de algunos postulantes y también preocupa en qué condición quedarían estas doce plazas. Haría esa pregunta para que pueda explicarse antes de la votación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estaba escuchando con detenimiento la posición del estudiante sobre lo que hizo Humboldt con la educación universitaria alemana. Me parece interesante que también sepan que hemos hecho un gran esfuerzo en la universidad para traer a estos profesores, científicos del exterior, y el Concytec propuso unos proyectos que le llaman incorporación de investigadores, y ha habido dos cortes de tres. En el primer corte san marcos tuvo dos proyectos ganados, y en el segundo corte hemos tenido tres proyectos ganados, y en el tercer corte aunque sabemos que no hay mucho dinero, esperamos tener dos proyectos más. Estos proyectos contemplan la incorporación de investigadores extranjeros la mayoría, donde los países que intervienen son desde Israel, Finlandia, EE.UU. España, Brasil, India, alrededor de 25 profesores van a venir, pagados por el proyecto. Si hay un esfuerzo que tratamos de abrir la universidad, sin embargo, también me preocupa que generalicemos. Entiendo que hay algunos problemas en algunas facultades pero si uno hace un análisis desde acá, se van a dar cuenta que en algunas facultades hay enormes problemas, pero eso no es lo que está sucediendo en la mayoría de facultad. Lo que está pasando en san marcos es que hay una gran cantidad de profesores nuevos que han ingresado, todos con maestría como mínimo, pero muchos con doctorado de reconocidas universidades en el mundo, y los vamos a ver en estos próximos años y meses, el cual va a producir un cambio en la forma cómo san marcos es vista en la formación de sus estudiantes y en la generación de conocimientos y transferencia tecnológica, pero eso no quita que siempre haya problema en el proceso. Los reglamentos y normas siempre son mejorables, y siempre debería haber este espíritu crítico que hemos venido teniendo.

Uno de los problemas mayores es no poner en duda la presencia de pares externos porque es algo que está señalado en el estatuto y hay que seguir los pasos. Hay que mejorar este proceso, es cierto, los pares externos no pueden ser menos que personas competentes que tengan la capacidad de ser del programa de selección. Es bueno que sepan, en un análisis que se hizo en el consejo universitario en aquel momento, teníamos más de 700 profesores nuevos y eso representaba para 3000 o 2800, una gran cantidad de nueva sangre en la universidad, y muchos, gente muy competente, pero además se había producido un cambio en el escenario de los docentes con ascensos, cambios de clase que hace también que la universidad sea diferente a lo que ha sido hace dos o tres años. Por lo tanto, no por ser diferente, tiene que ser mejor, sino que hay que entender a esta universidad que es diferente para tratar de evitar algunos desvíos de la función que tenemos como universidad, pero eso es lo que quería señalar porque hay que tener una unidad en toda la universidad, en sus 66 escuelas, 20 facultades, cantidad enorme de unidades académicas en el interior que necesitan ser evaluados desde el consejo universitario para todas las universidades. A veces pertenecemos a una escuela de una facultad, y tenemos una mirada de esa facultad, pero en este consejo universitario supongo que tenemos que desprendernos de nuestra propia facultad, aunque es difícil, pero tenemos que defenderla porque representamos a todo el espectro académico de la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Siempre es muy grato, uno recuerda los años que uno tiene y recuerda cómo le ha tocado supongo a usted porque somos generacionales, al Dr. San Martín, y no quiero decir a los decanos, salvo la Dra. Anita, pero nos ha tocado a nosotros pelear por la representación estudiantil. En san marcos luchar por la representación estudiantil, hoy es grato y muy grato saber que vienen con una propuesta, con un análisis crítico. Eso es lo que tenemos que hacer.

Efectivamente, el tema de pares académicos tenía el propósito de hacer que personas fuera de la universidad para evitar la parcialidad pudieran, en el más alto nivel, venir a evaluar a los mejores, en dos competencias. En la competencia docente y también en una rúbrica para la entrevista en la cual teníamos la claridad de qué cosa deberían preguntar, sin embargo, de manera un poco preocupante en algunas facultades, porque no en todas las facultades, y prueba de ello es que incluso dentro del proceso y con la rigurosidad del caso entra entre otras personas brillantes, la

Dra. Gisela Ojeda, entonces, a nosotros sí nos alegra que las facultades, sobre todo los decanos. Por ejemplo, el Dr. Ballón señaló que él no toma la decisión sino que lo hace participativamente con su gente. Sin embargo, estaba en cada decano la responsabilidad de proponer a la comisión y esto tiene que ver con lo siguiente. Cada decano conoce más o menos de los académicos, sino se reúne con su comunidad académica y dice, busquemos los mejores académicos y propongamos, lo proponen a la comisión y hay una comisión que revisa la hoja de vida, y entonces, quedan los tres mejores. Sin embargo, los cinco o seis que propongan obviamente tienen que ser los mejores del mercado. Entonces, queda la responsabilidad según el reglamento, en cada decano.

Nos preocupa que algunas autoridades, no sé cómo han manejado el tema, hagan la propuesta con la finalidad de elegir a sus amigos. Hay que decirlo correctamente pues. Ese no es un acto sino de corrupción, porque lo que hay que hacer obviamente es pensar en san marcos y san marcos más allá de los que nos vamos a ir pronto, debe tener, como nunca ha tenido, la oportunidad de hacer un recambio generacional. Nunca ha habido tanto proceso de ingreso a la carrera docente, de promoción docente sobre la base de una adecuada propuesta que se ha hecho desde los espacios. Sin embargo, concretamente a este proceso me voy a referir. Este proceso de ingreso a la carrera docente se ha dado, no porque nosotros queramos, obviamente es porque hay una norma, estamos en una institución y la norma es el decreto supremo 029. Este decreto lo que pretende según lo que dice el MINEDU, es resolver en parte el problema que se había generado en la UNMSM, y eso es que nosotros como bien ha señalado el Dr. San Martín, tenemos la mayor cantidad de investigadores en el país, y la ley dice que un investigador ahora Renacyt, ayer Regina, es alguien que solo dicta un curso al año, por lo tanto, había un déficit de profesores, y para cubrir eso es que dan una cantidad de plazas que son 249, en diferentes categorías, en principales 149, en asociados 79 y lo que queda en auxiliares. Sin embargo, ha habido una reacción desde diferentes partes como que lo hemos querido hacer. La institucionalidad es respeto a las normas. Se hizo la consulta al ministerio porque inicialmente nosotros tomamos la decisión de que estas plazas fueran para la promoción docente, y queda claro que la promoción docente dejó muchas plazas para la negociación porque no había profesores que habían concluido con su proceso de obtención del grado de doctor. No se puede ascender a principal si no se tiene le grado de doctor. En ese contexto, es responsabilidad de personas, podríamos modificar y sí señor, y yo como siempre porque corresponde al vicerrectorado académico como órgano técnico normativo, analizar y sí comparto que es necesario analizar de manera conjunta a la luz de los años transcurridos, analizar el reglamento pero también sigue siendo el tema de personas. Las personas tenemos que querer a san marcos. Por eso señor rector, comparto la posibilidad de poder analizar a estas alturas de tiempo el reglamento con participación de todos los actores. Por eso, coincido en que este proceso como se ha señalado no es que los pares académicos sean un problema. Los pares tenemos que garantizar que esa base probablemente tenga otra variación a la luz de la experiencia, lo discutiremos y podremos modificar y proponer al consejo la norma correspondiente.

Alumno Jorge Gonzales: Respecto a la generalización, retiro mi palabra porque hay facultades como la de ciencias de la salud que están funcionando de una manera institucional, y también las ciencias básicas. Si ustedes revisan la estadística de las investigaciones son las áreas que producen más conocimiento pero también hay que ser conscientes de que hay varias facultades que están rezagadas en el cumplimiento de las normas. Es responsabilidad del consejo universitario de plantear la legalidad. Aprovechando la apertura que la mesa ha dado para debatir estos reglamentos, nosotros como tercio estudiantil para la próxima sesión vamos a alcanzar de manera simbólica las mociones para que se debata en el próximo consejo universitario. Voy a proceder a repartir por favor.

Señor Rector: El tema de las facultades de ciencias administrativas es un poco complejo toda vez que se le ha devuelto por segunda vez a efecto de que den su pronunciamiento y que continúe el procedimiento. Si ya los pares académicos habían evaluado tenían que pasar a la segunda etapa. Lo preocupante aquí como decía la Dra. Ana, me preguntaba qué es lo que va a pasar con los recursos ordinarios. ¿Se van a devolver? Lógicamente nosotros vamos a presentar en un nuevo consejo universitario la relación de plazas que se han perdido y en qué facultades, y el monto que significa el no ejecutarlas. La responsabilidad de no ejecución del presupuesto, no me la van a cargar como rector, sino tienen que recargárselos directamente a los actores directores de la no ejecución presupuestal, porque acá tenemos los recursos ordinarios y no tenemos la capacidad de poder hacer un concurso probo que permita el ingreso de docentes como debe de ser para la decana de América. Acá tenemos varias observaciones. Nuestro asesor legal está de vacaciones y no está para poderle preguntar qué es lo que va a pasar, porque en realidad ellos pueden hacer valer sus derechos en acción judicial y probablemente lo van a hacer. Cuando se haga prevalecer estos derechos ahí van a venir las denuncias, y las denuncias no vienen a estas personas, viene al rectorado por haber emitido esta resolución rectoral. La decisión que tomemos hoy día tiene que clarificar por qué se está tomando la decisión, en este primer momento estoy viendo que la comisión está decidiendo no ratificar la resolución decanal.

"No Ratificar las Resolución de Decanato No. 01078-D-FCA-2019 del 28.10.19, Facultad de Ciencias Administrativas, que deja sin efecto el Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 (Segunda Convocatoria), por abstención a evaluar la hoja de vida de los concursantes por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la citada Facultad y por las consideraciones expuestas".

Acá tenemos la no ratificación de esta resolución decanal. Si ha habido una resolución decanal, ahí tiene que verse si hay una acción civil o penal de estos asuntos. Se tiene que ver en este nivel pero que el consejo universitario tome conocimiento de todo lo actuado y resuelve, analiza y propone.

Acá tendríamos que votar punto por punto.

Decano José Ballón: Una solución positiva sería que se pueda hacer una convocatoria para diciembre, tratándose para cuatro o cinco facultades sería más sencillo organizarla y no perder esos recursos económicos y dar facilidades a los que de repente con buena fe se han presentado a este concurso.

Señor Rector: Una previsión de este caso respecto a una convocatoria inmediata de las plazas vacantes de esas facultades, para no perder su programación presupuestal para el próximo año 2020 sería ¿convocar inmediatamente a una tercera o cuarta convocatoria de ingreso a la docencia? Para no perder los recursos.

Señor Pedro Verano: La previsión presupuestal permanece este año en el presupuesto de la universidad y en cuanto concluya el concurso se ejecutará. Si hacemos la previsión este año para que se ejecute el otro año, el otro año es un presupuesto que corresponde al siguiente periodo. Si lo ejecutamos este año se juntará lo que corresponde a este año, y el próximo año continuaría su ejecución.

Señor Rector: La pregunta es, si no haga ninguna convocatoria este año, ¿esos recursos los pierdo, o no los pierdo?

Sr. Pedro Verano: Tratándose de plazas vacantes no se pierden los recursos, quedan presupuestados.

Señor Rector: Pedimos autorización al consejo para que el asesor pueda informar.

Dr. Antonio Lama: Precisar aún más, las plazas que incorporamos de Minedu están dentro del AIRHSP presupuestadas y no se van a perder. Tenemos autorización expresa del Minedu sobre esas plazas para poder concretizar evidentemente hasta la conclusión de su convocatoria final, de las 249 plazas. En cada proceso solo le vamos a comunicar al MEF porque ya tenemos autorización. Se le puede convocar el próximo año o inmediatamente. No hay riesgo de pérdida sobre esas plazas.

Señor Rector: Tenemos que estar alertas que Minedu no vaya a decir les di 242 plazas, no las han podido convocar en un año, entonces, la retrotraemos nuevamente porque hay otras universidades que están exigiendo plazas nuevas para su universidad. Ese es el temor que tengo. De no suceder eso, no hay problema, pero tenemos que estar alertas de que no suceda eso. Por eso se planteaba convocar inmediatamente con cargo a ese número de plazas para que el próximo año se muestre que está en plena ejecución y que tengamos la sustentación correspondiente a efecto de que no nos corte o quiten esas plazas.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Al respecto debo señalar, del segundo concurso que hemos hecho con cargo a las plazas del ministerio de educación, decreto supremo 029, debo señalar lo siguiente. En principio, en este segundo concurso porque el año pasado se hizo uno, este año otro, cabe señalar que en una gran parte de las facultades se han declarado algunas plazas desiertas. Razón por la cual este proceso de las facultades, entre ellas, la facultad de administración, debe juntarse a un único proceso que debemos hacerlo en la primera quincena de enero, porque tendríamos que coger las plazas desiertas más estas plazas y convocarlas. Señor rector, si es verdad lo que ha señalado el Dr. Lama, así como el señor Verano, en este caso la preocupación suya es válida, pero tenemos que enviar al Minedu una comunicación que la prepararemos a través del vicerrectorado académico. Haré la propuesta porque tenemos que decir que hay dificultad nacional, porque no es solo problema de san marcos para poder conseguir mejores cuadros. También debo señalar que se ha coordinado con Pronabec. Nos han quedado en enviar la relación de los que ya son maestros y doctores becarios nacionales de Pronabec para que pudieran ellos dictar en la universidad, esto podría resultar un tema interesante, sin embargo, también debo advertir que hay un problema que ellos manifestaron en la reunión, señor rector, pasa que estos magíster y estos doctores que vienen producto de la beca que les han dado, solo quisieran dictar en universidades como la nuestra pero en tiempo parcial, y hay algunas plazas en su gran mayoría de tiempo completo que es hacia donde apuntamos. Esta advertencia nos la hicieron porque como son doctores y como son magíster dedicados a la investigación, también hacen investigación para otras instituciones, razón por la cual ellos buscarían el tiempo parcial. Es todo lo que tengo que decir.

Señor Rector: Pasamos a votación nominal para que quede registrado. El primer punto es:

1.- No Ratificar las Resolución de Decanato No. 01078-D-FCA-2019 del 28.10.19, Facultad de Ciencias Administrativas, que deja sin efecto el Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019 (Segunda Convocatoria), por abstención a evaluar la hoja de vida de los concursantes por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la citada Facultad y por las consideraciones expuestas.

Hasta ahí ok, pero tendríamos que reforzar y tendríamos que liberar la responsabilidad de los miembros del consejo universitario porque nosotros estamos ya resolviendo aprobar la solicitud de la comisión permanente del consejo universitario, pero lo que faltaría acá es incluir, un punto aparte, indicando que cualquier acción, civil, penal, que se realice por los que están presentado acá su queja, sean evaluados a este nivel y que el consejo universitario no tiene

nada que participar en este asunto.

Propuestas sobre este tema por favor.

Decano Segundo Granda: Podría volver a repetir la propuesta.

Señor Rector: La propuesta es no ratificar esta resolución de acuerdo a la redacción. Un punto aparte es, cualquier proceso, civil, penal, que se pueda presentar por este caso, que sea orientado a la facultad del cual proviene este problema, porque el consejo universitario toma conocimiento y toma las decisiones, porque ya es un proceso que ya se inició. Se ha hecho la evaluación por pares académicos y no ha pasado a la segunda etapa. Lo que pueden interpretar otros es que la comisión permanente del consejo universitario debería, en segunda instancia, haber revisado los expedientes, pero como ya vienen esto indicando la nulidad de esta R.D. y aparte de eso debemos precisar que el concurso público es nulo si se modifica cronogramas, reglamentos, tablas de evaluaciones. No vaya a ser que tengamos más adelante denuncias de esa índole porque no lo hemos visto al detalle. Nosotros estamos viendo ya los resultados.

Decano Segundo Granda: Creo que debería ser lo que usted está diciendo, me parece que entraría en la parte dos, porque en la parte dos dice, "declarar la nulidad del proceso", porque si estamos declarando la nulidad obviamente estaríamos afectando los derechos de aquellos que sí pasaron la primera parte. Más bien allí iría el comentario que usted dijo. No en el uno porque ahí solo decimos, no ratificar.

Señor Rector: Correcto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Mi mirada es, las diferentes decisiones que se toman en el uno, dos, tres, están conectadas, es bien difícil poder separarlas las cinco consideraciones y aprobar una por una. Yo diría está conforme con lo que está señalado ahí; porque sino, en cada decisión que tomemos en cada consejo universitario vamos a tener que decir, "pero yo no tengo la culpa que ocurra más tarde una acusación del consejo universitario por la decisión que tomemos". Me parece que lo que está acá es más que suficiente.

Señor Rector: ¿Alguna otra opinión?

Decano Segundo Granda: Me parece pertinente la observación del Dr. San Martín, sin embargo, de repente volviendo a insistir sobre este asunto, en este caso específico por la característica que se está dando y por los efectos que puedan surgir de estas decisiones, quizás de repente sería importante, porque supongamos, de repente, en el punto tres, yo no estoy de acuerdo en remitir los actuados en el proceso, o sea, yo considero que no, entonces, esa es mi opinión de repente. Entonces, invalidaría si se aprueba todo en bloque porque yo diría, en el ítem tres, yo me abstengo o estoy en contra. Creo que de repente, si bien es cierto, el Dr. San Martín tiene razón. Sin embargo, consideraría que solo para este efecto creo que sí sería conveniente lo que usted está diciendo, aprobar por separado y sobre todo es en el ítem 2, porque ahí hay que dejar claro que la responsabilidad no es de nosotros, pero lamentablemente nuestra decisión va a perjudicar a aquellos que ya pasaron, entonces, en esa situación sí realmente estaríamos sujetos a que cuando el perjudicado haga sus reclamos correspondientes, él va a involucrar a todos nosotros. Ahí sí creo que tendríamos que individualizar esta decisión.

Decana Ana Díaz: El punto 2 dice declarar la nulidad del proceso de admisión, o sea, no se puede quedar abierto este proceso, tiene que cerrarse, ya se vició el proceso. Está claro ese resolutivo.

El resolutivo 3 dice, "remitir copia de los actuados a la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario de Docentes y Autoridades, a fin de establecer las responsabilidades a que hubiera lugar por el incumplimiento del acuerdo del consejo universitario", ahí está mal, el incumplimiento no es del consejo universitario sino de la comisión permanente de la facultad. Ese es el resolutivo 3 que se tiene que aclarar.

Señor Rector: La consulta, hacemos votación en bloque o punto por punto.

Los que estén de acuerdo en que hagamos una votación, punto por punto sírvanse levantar la mano.

Secretario General (e):

04 votos a favor.

Señor Rector: Los que estén de acuerdo porque se vote en bloque.

Secretario General (e):

03 votos a favor.

Señor Rector: Vamos uno por uno.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo para responder lo que dice el Dr. Segundo. ¿Pero cuál es el punto que usted no está de acuerdo, de los cinco? Ese es el informe de la comisión, a la cual miembros de este consejo universitario pertenecen. A mí me parece bastante coherente este informe con algunas observaciones que se han hecho, pero la posición es, en qué punto no estoy de acuerdo con esto. No se ha escuchado eso. Ver punto por punto, ¿para qué?, ¿para liberarnos un poco de la responsabilidad que venga más adelante?, ¿de qué seamos más específicos con respecto a cuál es nuestra responsabilidad y los juicios que vengan? Me parece que ya venimos trabajando tres años y los juicios van a seguir viniendo. Sin embargo, si algo hay que aclarar, quizás el punto tres sea

más específico con respecto a estos aspectos de no asumir responsabilidad que tiene la facultad de ciencias administrativas.

Señor Rector: Aquí hay otro aspecto que tenemos que ser razonables. Se puede aprobar en bloque pero haciendo al final unas observaciones. El punto uno podría ser el caso de los estudiantes, que recién forman parte de cogobierno y no han visto la discusión anterior sobre este tema. El segundo sería respecto a cualquier eventualidad que pueda darse más adelante que será visto a nivel de facultad y no a nivel del consejo universitario, porque sino nos incorporarían en ese sentido. Entonces, sacamos la resolución bien claro en ese sentido y liberarnos nuestra responsabilidad.

Decano José Ballón: No entiendo en qué sentido nos puede perjudicar. Qué podemos hacer frente a un acto en que se niegan a evaluarlo. Han anulado, han viciado el concurso. No es nuestra responsabilidad. No podemos hacernos los locos porque perjudicarían a los concursantes. Se ha violado el derecho que tienen al haberse presentado. No nos pueden acusar por delito contra la fe pública. Lo que se podría poner al final es la idea de la nueva convocatoria para explicarles a ellos. Siempre hay un riesgo pues.

Señor Rector: Te comento Carlos, cuando el juez me cita a mí, me dice, "usted firmó la resolución rectoral. Si yo firme, pero son acuerdos que se toman en el consejo", pero el responsable es el rector por la emisión de este documento, pero si aclaramos que sí ha habido un pedido de nulidad, hemos aprobado el pedido de nulidad, ¿pero dónde se anuló? En otro nivel que no es el consejo universitario. El problema se originó ahí. Entonces, que liberen al consejo universitario y que bajen a otro nivel las investigaciones porque no sabemos con qué juez nos encontramos y la forma cómo ellos interpretan las cosas. Ya tengo varias denuncias en esos aspectos.

Decano José Ballón: Lo que podría exponerse es la causal de nulidad que comete la comisión evaluadora y el consejo de facultad, al negarse a evaluar y viciar el proceso. De repente, podrían explicar uno poco más pero esa es cuestión de redacción.

Señor Rector: Claro, hablamos de desacato que no figura acá por ejemplo.

Aprobamos los cinco puntos e incluimos otro aspecto que libere al consejo.

Alumno Jorge Gonzales: Nosotros como consejeros debemos ser garantes de la legalidad, del cumplimiento de la ley. Nosotros también observamos que hay vicios, entonces, que se anule este proceso porque más adelante se va a generar más problemas. A nosotros nos gustaría votar por declarar nulo este proceso, pero dado que no hemos participado nos vamos a abstener.

Dr. Antonio Lama: Lo acordado por la comisión en su conjunto es coherente, porque si se vota por partes, el punto tres supóngase que no se apruebe, quedaría en el aire porque la nulidad genera responsabilidades y la responsabilidad a la que usted está aludiendo van a ser determinadas por la comisión de procesos administrativos. Lo que sí se debería es regresar a la comisión para que se ponga de manera expresa en la parte de la fundamentación, la motivación detallada de la nulidad, porque ahí está el acto jurídico que estaría violentándose un hecho que se está declarando inválido. A veces las resoluciones nuestras no salen debidamente motivadas porque en las comisiones son muy escuetas, entonces, secretaría general no cuenta con la información suficiente para que en los considerandos de la resolución estén bien fundamentos, deben estar detalladas las causas de la nulidad, y entonces, por eso salen resoluciones que no están motivadas.

Como sugerencia a través suyo señor rector, que las comisiones permanentes en sus informes pongan la motivación de lo que están resolviendo para que puedan ser incorporadas en la resolución. Debería ser de manera expresa.

Lo que usted señala rector está en el punto 3, cuando se establece la responsabilidad. Es la comisión de procesos la que va a establecer responsabilidades de la nulidad de ese hecho que se está aprobando en el consejo y con eso se está cubriendo todos los efectos e impactos que pueda tener esa decisión del numeral 2, que es la nulidad de la resolución.

Señor Rector: Una consulta. El proceso administrativo es un proceso final de los actos administrativos y el derecho que tiene el postulante puede ejercerlo por la vía judicial que son dos actos diferentes. La parte de gestión administrativa es una y la parte judicial es otra.

Dr. Antonio Lama: Por eso señalaba que el acto administrativo nuestro debe estar cerrado completamente, porque si va a vía judicial el juez va a referirse al acto administrativo de todos los hechos, que se ha respetado el debido proceso, las instancias correspondientes, y la decisión ha sido debidamente motivada y los actos que se derivan de esa nulidad se está responsabilizando a la comisión de procesos para que determine responsabilidades, por lo tanto, estarían incluyendo lo que están aprobando porque la comisión de manera colegiada está informando al consejo estos actos. Salvo que el consejo desapruebe lo que la comisión sugiere, por eso la propuesta del vicerrector de investigación va con ello. No se puede votar por partes.

Decana Ana Díaz: Solo en la misma secuencia que ha explicado el Dr. Lama, hay una resolución rectoral que expresa un acuerdo del consejo universitario que avala este resolutivo, que cualquier acontecimiento en las facultades en el cumplimiento de un proceso, se va a tener en cuenta para algún proceso administrativo, entonces, en base a eso es que sale también este resolutivo. Ya hay una resolución rectoral.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Yo plantee mi posición respecto a uno a uno, por lo que usted acaba de señalar

para hacer recomendaciones en cada caso, pero yo me adscribo a que en todo caso la mayoría, porque uno está vinculado con el otro, y lo que usted acaba de plantear, me adscribo al hecho de que se apruebe la totalidad de lo recomendado por la comisión y en todo caso se hacen las precisiones que deban hacerse al final. Por tanto estoy retrocediendo en el planteamiento inicial dado que es mucho más coherente esto de alcanzar algunas recomendaciones.

Señor Rector: Nuevamente mencionamos que secretaría general hace las resoluciones y tomamos la decisión frente a los documentos emitidos. En ese sentido, tendríamos que devolver el expediente a comisiones permanentes para que den una motivación del por qué se está declarando la nulidad, expresamente para que fundamente los motivos de esa nulidad.

Decano Segundo Granda: Con el debido respeto, pero en la página 3 de 7 está la motivación ya. Siempre es perfectible corregirlo y arreglarlo pero creo que ya está pasando demasiado tiempo, va y viene a la comisión y creo que es una cuestión más de forma que de fondo. Creo que con esto sería suficiente, la motivación, y en todo caso estaría bien para que cuando la secretaría general redacte la resolución, obviamente con los acuerdos que estamos tomando ahora, se clarifique un poco más, pero me parece a mí que la motivación ya está dada. En aras de que se agilice no tengo problema en que se haga la votación por todo el bloque y que se incorpore lo que usted dice, porque en realidad el daño ya está hecho. Cualquier decisión, entiendo si es que no se pudiera, en mi opinión debería regresar para que a partir de la segunda fase sea revisado y ahí sí con obligatoriedad porque es un acuerdo del consejo universitario. Nadie puede negarse a hacerlo.

Señor Rector: Bajo ese planteamiento de Segundo, tendríamos que plantear a los miembros del consejo si están conformes con la motivación expuesta por la comisión permanente o se puede modificar o ampliar.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ante este problema yo propuse llamar al decano y que explicara esta situación porque estamos tratando un tema de alguna envergadura y no veo que hayan conversado con el decano. Él debe saber por qué esto está sucediendo. En sus pares, los miembros de la comisión espero que hayan hecho ese intento para llegar a un acuerdo, pero no he escuchado en este consejo que ese intento se haya hecho o cuál ha sido el producto de ese intento, pero entiendo que un informe de esa naturaleza implica que si ha habido esta relación, pues no le ha importado mucho la decisión que se ha tomado en este consejo universitario. Me parece que también los acuerdos están bien. Quizás como sugerencia, que ese acuerdo dos de la nulidad, en la cual se señala la resolución, sea más explícito a pesar de estar en los considerandos en ese acuerdo. Quizás eso ayudaría. Tercero, sería que algún abogado lo haga. Para terminar, no creo que debiéramos esperar ver qué cosa le agregamos o qué no le agreguemos porque el término real es con el cual estamos todos de acuerdo.

Abg. William Prado: Lo que dice el Dr. Granda es correcto. Está todo pero falta lo fundamental, lo esencial de lo que es la nulidad del acto administrativo. El acto administrativo cuando se declara nulo, tiene dos supuestos, el primero lo declara la autoridad de oficio, o el segundo lo solicita la parte afectada. En este caso lo está declarando la autoridad de oficio. La invocación del artículo es el que corresponde al artículo 10 que establece cuáles son las causales de nulidad. Una de las causales es el incumplimiento de la constitución, de la ley y de los reglamentos. Este artículo está concordado con el incumplimiento de los reglamentos internos que ustedes muy bien lo han fundamentado. Tendría que consolidarse esa parte de lo que es la nulidad del acto administrativo y con eso estaría el sustento o el fundamento del por qué motivo se está declarando la nulidad del acto administrativo.

Señor Rector: Claro. La nulidad tiene que estar mejor sustentada, motivada, porque tiene que esclarecer los motivos que han dado lugar a esta nulidad. La recomendación sería que retorne a la comisión permanente para que pueda hacer la motivación.

Se compromete el Dr. Ballón hacer la coordinación con el asesor para complementar la motivación de la nulidad. Aprobamos en bloque todo el informe de la comisión permanente de asuntos académicos y relaciones laborales.

¿Alguna observación?

Decano Segundo Granda: Se incorporaría esa parte de "...eximiendo de la responsabilidad..." etc.

Señor Rector: Sí, con esa recomendación.

Los que estén de acuerdo en aprobar el informe de la comisión permanente, sírvanse levantar la mano.

Secretario General (e):

06 votos a favor.

03 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Los motivos de su abstención.

Alumno Jorge Gonzales: La representación estudiantil no ha participado en el proceso de anulación de ese trámite.

Señor Rector: La recomendación es que el presidente de la comisión permanente concluya la motivación de esta nulidad, del punto 2, dando los alcances y los motivos. Con esto estamos acabando el proceso administrativo.

Segundo, si a futuro se presenta cualquier acción judicial, que el consejo universitario aclare que esta decisión tomada es por los documentos que han venido y el problema que ha venido desde la facultad, y libere al consejo universitario de

cualquier acción civil o penal que se presente.

Continuamos.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE - SEGUNDA CONVOCATORIA 2019

OFICIO N° 554-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de noviembre de 2019

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 08.11.2019, contando con el quórum de ley, corrigiendo el informe emitido debe decir: por unanimidad se emiten los acuerdos (1,2,4,5,6 y 7) y solo por mayoría en el acuerdo tercero (por 02 votos a favor Dr. Segundo Eloy Granda Carazas y Dr. Juan Carlos Gonzales Suárez, 01 voto de Abstención Dr. Ana María Díaz Soriano y 01 voto en contra Dr. José Carlos Ballón Vargas) recomendando:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 460-D-FCE-19 de 09.09.19, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Admisión a la Carrera Docente 2019, 2da. Convocatoria y el Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios en la categoría y clase docente, de los concursantes ganadores que se indican:

ESCUELA DE ECONOMÍA INTERNACIONAL				
N	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
01	Tello Pacheco Mario Delfín	Principal	TC 40 horas	84.00 puntos
02	Cruz Castillo Nelson Francisco	Principal	DE	74.95 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA PÚBLICA				
N	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
03	Pinglo Ramírez Miguel Ángel	Principal	TC 40 horas	78.35 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA				
N	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
04	Arana López Sara Adelina	Principal	DE	70.10 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA INTERNACIONAL				
N	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
05	Vento Ortiz Alfredo Raúl	Asociado	TC 40 horas	66.80 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA PÚBLICA				
N	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
06	Torres Díaz Wilson William	Asociado	DE	65.85 puntos
ESCUELA DE ECONOMÍA PÚBLICA				
N	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje Obtenido
07	Huamaní Antonio Sandro Alejandro	Auxiliar	TP 20 horas	58.00 puntos

2.- Declarar **Infundado** el recurso de apelación interpuesto por don **Luis Alejandro Esquivel Castillo**, al no variar la calificación final obtenido de 64.50 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para la plaza de Profesor Principal y por las razones expuestas.

3.- Declarar **infundado** el recurso de apelación interpuesto por don **Carlos Manuel Díaz Mariños**, al no haber superado el puntaje mínimo de 30.0 puntos exigidos para la primera fase de los Jurados de Pares Académicos Externos, requisito para pasar a la 2da. fase del proceso de Admisión, conforme lo establece el artículo 33 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM y por las razones expuestas.

4.- Declarar **Infundado** el recurso de apelación interpuesto por don **Carlos Manuel Wong Rivera**, al no variar la calificación final obtenida de final 62.25 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para la plaza de Profesor Principal y por las razones expuestas.

5.- Declarar **Fundado** el recurso de apelación interpuesto por don **Jhon Valdiglesias Oviedo**, debiendo ser declarado como ganador de la plaza de Profesor Principal a DE, del curso de Microeconomía III, de la Escuela de Economía Pública, al haber alcanzado el puntaje final de 87.75 puntos, superando el puntaje mínimo requerido contar con plaza vacante disponible.

6.- Declarar **Infundado** el recurso de apelación interpuesto por don **Encarnación Melecio Asencios Espinoza**, al no variar la calificación final obtenida de 59.0 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido para la plaza de Profesor Asociado y por las razones expuestas.

7.- Declarar desiertas dos (02) plazas docentes en la categoría y clase de Profesor Principal a TC 40 horas.

Expedientes N° 04955, 05072, 05093, 05081, 04541, 05076, 05153, 05416, 05604-FCE-2019 y 06469, 06774, 06707-SG-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación al respecto?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Una vez más tengo que expresar lo que dije en la sesión anterior. Sí pues, soy del área de ciencias económicas y de la gestión, y sorprende; y también acijo la propuesta de los estudiantes para revisar el reglamento, habida cuenta que a la luz de los tres años hemos verificado que esta parte, interpretando el estatuto, de declarar que la primera etapa, aunque no lo dice taxativamente, nosotros dijimos una manera de ayudar en este proceso casi seguido de ingreso a la carrera docente, es que la primera etapa, como es de par externo, pudiera ser eliminatoria; pero hemos encontrado a la luz de la experiencia que ha sido utilizada para poder dejar a personas de altísima calificación fuera, y reitero mi posición porque conozco algunas de esas personas, cómo es posible que el ex presidente del banco de la nación, ex presidente general del tesoro público del MEF, alto funcionario del banco central de reserva, no pueda haber entrado a san marcos cuando esta ha sido una aspiración realmente en el caso de mi facultad. Muchas veces hemos dicho ojalá pudiera entrar gente de esta talla. Entonces, han encontrado un mecanismo poco perverso de dejar fuera en la primera etapa para que no tengan la oportunidad de poder presentar la apelación correspondiente. Por eso, en el marco de la observación permanente que existe en el VRAP y con la participación de los estudiantes que hoy tiene representación en el tercio estudiantil podremos revisar el reglamento, que sea sumatorio, que no sea eliminatorio, para que tenga el postulante la posibilidad de presentar su correspondiente recurso de apelación porque en este caso el reglamento, o sea, la comisión está opinando correctamente con ajuste al reglamento, sin embargo, estamos notando que personajes como los que hemos señalado entre otros, no tienen ninguna posibilidad porque la primera etapa fueron eliminados. Es una pena que esto ocurra, sin embargo, no queda otra alternativa que ajustarnos al reglamento interno. Me inclino que se apruebe lo planteado por la comisión.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Dos cosas me llamaron la atención de este informe. Primero que los profesores están por escuela, pero los profesores entran al departamento. El profesor no es que va a hacer clases solamente. Le pedí a la Sra. Carmen Noriega que me diera alguna decisión de consejos anteriores, y acá me dio para consulta, y ahí aparecen los profesores por facultad sin señalar la escuela a la cual pertenecen, pero deberían entrar al departamento académico que es donde a partir de ahí hacen las actividades en las facultades. Lo otro con respecto a este informe, es que me llamó la atención haber declarado fundado la apelación de Jhon Valduglesias Oviedo, porque consignan profesor principal del curso de Macroeconomía III. Nadie sale nombrado en una universidad para dictar un curso. El profesor tiene una serie de actividades, pero eso viene desde atrás. Parece que los informes anteriores con este señor siempre se han manejado a través de un curso. Si bien es cierto, lo han declarado fundado, y no tendría ningún reparo, debería sacarse la palabra de pertenecer a ese curso de Macroeconomía III, como si hubiera sido nombrado para ese curso.

Alumno Jorge Gonzales: Aquí tengo muchas observaciones. Los estudiantes pertenecen a las escuelas, los docentes a los departamentos. Entonces, aquí hay un primer error de forma; segundo, aquí hay personas que han participado mediante la modalidad de, por ejemplo, aquí veo candidatos que no han ejercido la docencia anteriormente ya sea como auxiliares o asociados, pero han ingresado como docentes investigadores, cuando no son Renacyt y no tienen las cualificaciones necesarias. También se está evidenciando muchos vicios respecto a estos errores de forma. No comprendo que un profesor que ha sido nombrado a asociado el año pasado, ahora este año se le está nombrando como principal. Ese es un error de forma que está yendo contra el estatuto, contra la ley universitaria. De la misma manera informo que en mi facultad se ha promovido a los docentes sin cumplir la ley universitaria, entonces, es responsabilidad del consejo de facultad de levantar esa condición de anomia y si se puede planteo una auditoria a los concursos docentes en beneficio de los estudiantes porque estos docentes van afectar el desarrollo profesional de los estudiantes. Como consejo universitario mi propuesta es que se revise o que se haga una auditoria a todos estos concursos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo respecto a lo señalado por el señor estudiante, no conozco el detalle sin embargo hizo una precisión, que hay un docente que ingresó el año pasado como asociado y que ahora ha concursado y es profesor principal. Sobre el particular debo señalar. Toda persona al margen que hubiere ingresado, no conozco a nadie, cuando hay un concurso público de ingreso como es el caso probablemente de este docente, no sé si tiene doctorado. Primero, si usted conoce de alguno de estos profesores que no tenga doctorado y que haya ingresado a principal, por favor denúncielo, porque eso es gravísimo.

Debo señalar sin embargo que el caso de este docente o de cualquier otro docente que haya ingresado el año pasado, en calidad de asociado o incluso de auxiliar, puede postular a la plaza de principal si tiene todos los requisitos, y ello tiene que ver con que es un concurso público. Lo que ocurre es que el docente si ingresa, renuncia y deja libre la plaza, eso sí es posible porque es un concurso público.

Señor Rector: Vamos a pasar a aprobar en bloque este informe de la comisión permanente del consejo universitario, y dejar claro que los docentes pertenecen a los departamentos, y no asignarlos a la enseñanza de una materia, porque los estamos limitando. En algún momento el profesor nos puede hacer un juicio porque creerá que solo dicta un curso.

Decano José Ballón: En realidad este asunto es un paradigma que todavía no se va.

Decana Ana Díaz: Si se aprueba este cuadro tal como está, ahí dice escuela, eso va a crear un antecedente. Eso se debe corregir.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En esa línea que se corrija el ingreso de estos docentes como lo ha planteado la comisión por el departamento correspondiente y eso implica; uno, que regrese a la comisión, o dos, que se convoque al decano y que se señale el departamento. En el caso de economía creo que hay un solo departamento. En consecuencia, sería importante, el Dr. Lama es miembro de esa comunidad, por lo tanto, la pregunta concreta es. ¿Hay un solo departamento en economía o varios departamentos? Ah, un solo departamento. Por lo tanto, todos estos docentes que sean asignados al departamento de economía.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Hay facultades que tienen una escuela y un departamento, y hay varias facultades que se manejan así. Hay facultades en que tienen una sola escuela y tienen tres departamentos, hágase de cuenta de veterinaria, no sé si odontología también. La situación de los departamentos es una estructura que hay que trabajar, yo lo he estado señalando pero no lo hemos tocado. Los departamentos están ahí. La verdad es que las escuelas solicitan profesores a los departamentos y ellos administran los profesores a estas escuelas. Es así como se debe manejar.

Señor Rector: En este caso estaría direcciónándose todos los ingresos de los docentes al departamento de economía, y recomendar que no sea tipificado por cursos sino por especialidad y por áreas.

Alumno Jorge Gonzales: He planteado mi observación de que hay candidatos que han postulado por el artículo 83, pero aquí los docentes no son docentes Renacyt, no tienen publicaciones en revistas indexadas o no tienen libros arbitrados. Mi propuesta es que la comisión docente evalúe esos casos de la propia facultad y que también corrija estos asuntos formales. Estos docentes están postulando a los departamentos y no a las escuelas. Esas dos observaciones he planteado y que se remita a la comisión de promoción docente de la respectiva facultad.

Decano Segundo Granda: Es importante la observación del alumno Jorge, sin embargo, hay un reglamento y hay una tabla de puntaje. Esa tabla de puntaje mientras no se cambie va a tener que seguir. Acá lo que se tendría que ver con respecto a lo que Jorge estaba explicando es, que el problema está en la comisión de la facultad. No hacen bien su chamba, califican un certificado, y como no hay reclamo, y de acuerdo al procedimiento solo se revisan los reclamos, entonces, nuestra comisión está atada, y lo que debería ser es que la comisión permanente de la facultad haga el filtro correcto, porque nos estamos dando cuenta por una serie de reclamos que el error muchas veces viene de ahí.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En algunos consejos universitarios hemos quedado, aunque creo no se ha tomado esa decisión, que los profesores que van a concurso para ratificación, no necesitan presentar documentación sino el certificado de los documentos de publicaciones, libros que han presentado por ejemplo en el RAIS, igualmente con el tema de grados y títulos me imagino que la secretaría general y recursos humanos son los que tienen que dar la certificación que ese grado o ese título. Se tiene todo el respaldo suficiente, y las comisiones no tienen que estar evaluando ese tipo de documentación más allá del certificado que le entrega la propia universidad. Nosotros esperamos que en los próximos procesos que se hagan de promoción y ratificación, se haga eso, y que las comisiones no tengan que estar cada una evaluando si esta publicación vale tanto, o si este libro tiene el valor suficiente, porque todo eso ya está evaluado por la universidad con las normas que la propia universidad ha aceptado que sean tomadas en cuenta. Ya no va haber esa diversidad de observaciones de comisiones que se forman, ni interpretaciones de comisiones que sacamos. Esperamos que el próximo año esto sea una rutina, y no tengamos tantos problemas de interpretación como ha habido estos años.

Decano José Ballón: Es que por todos lados se filtran cosas.

Alumno Jorge Gonzales: Mi propuesta sería respecto al artículo 83, que el vicerrectorado de investigación debería ser el órgano competente para dar sus veredictos para certificar, el artículo 83, punto 1, "por excepción podrán concursar profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica", porque hay un desorden administrativo a nivel de las comisiones en cuanto a nombramiento docente. Hay docentes que no cumplen con este artículo, como también se ha excluido a docentes de altísimo nivel académico.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con seguridad eso ha sucedido, pero el sistema señala que hay una comisión nombrada por la propia facultad y luego suceden casos como el que usted señala, que la comisión no ha trabajado con la total probidad y ocurren estos tipos de problemas. Solo quería referirme al tema que habló el decano de Letras. Los libros que son la herramienta que tiene la gente de humanidades, ciencias sociales, ciencias jurídicas, es un documento respetable cuando está bien hecho, pero también es un documento trámoso cuando no está bien hecho. Existen demasiadas empresas europeas internacionales que le llaman a uno por teléfono, y le dicen, "quiero publicar la tesis que has sacado", y ellos sacan los libros. Hemos tenido problemas en la comisión de profesores extraordinarios expertos, donde profesores han producido 15 libros en un año y lo que han hecho es pasar sus tesis a estas empresas y estas empresas lo sacan en forma digital y esos son los libros que han estado presentando; pero tal vez es cierto que el

RAIS no tuvo la capacidad para hacer estas observaciones porque no habían herramientas normativas que le impida a ese profesor registrar esos libros. Ahora no existe, pero ha sido después. Como todas las cosas, hay mejoras, las críticas vienen, hacemos los cambios.

Por ejemplo, nosotros hemos sacado una resolución en la cual hemos dado una tabla de equivalencia de la producción científica para los profesores de la universidad, y estas tablas tenían un error que ha sido detectada rápidamente por los gente de letras y humanidades, y ha sido castigado el libro. Se le ha dado poco valor frente al trabajo científico, y ya estamos haciendo la corrección por un problema inmediato. Estamos maltratando el libro. Nosotros ya hemos colocado en esta resolución que para que un libro sea reconocido tiene que estar en alguna base importante, o sean sacados en alguna editorial reconocida, como las universitarias, por ejemplo, la de san marcos. Que estos libros tengan un reconocimiento especial frente a otros que a veces no resultan más que un deseo personal de tener su libro, y sacan el libro sin mucho esfuerzo académico.

Señor Rector: Estamos llegando al final de todo el proceso del concurso público que empezó hace tiempo, y es una de las últimas facultades que prácticamente estamos aprobando. Las observaciones que se han presentado son justas y después del ingreso a la docencia todavía cada una de las dependencias proceden hacer la verificación de todos los grados académicos

Segundo, hemos sacado a concurso directamente de plazas de principales y asociados porque así lo ha estipulado el Minedu.

Tercero, lógicamente que todo eso está sujeto a una investigación posterior. En ese sentido no hay problema. Vamos a proceder a aprobar el informe de la comisión permanente de asuntos académicos y relaciones labores respecto a este concurso público de ciencias económicas.

¿Alguna observación?

Sírvase levantar la mano por favor.

Secretario General (e):

06 votos a favor.

01 abstención.

Señor Rector: Aprobado.

Decana Ana Díaz: Mi abstención, es penoso reconocer que habiéndose presentado personajes a los que ya se ha mencionado, este informe de la comisión dice declarar desiertas dos plazas docentes en la categoría y clase de profesor principal, habiendo quedado vacantes en esta facultad. Segundo, la responsabilidad, y asumiendo el presente, los miembros de la comisión del consejo universitario, que no he podido revisar los expedientes y habiendo visto el puntaje correspondiente de cada una de las apelaciones. Por ello me abstengo.

Señor Rector: Muy bien, damos por concluido este consejo universitario.

...*...